I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL_PROYECTO** Proyecto: **Mejoramiento de las instalaciones Campamento Tortuguero Teopa para la conservación de la Tortuga Marina, en el Municipio de La Huerta, Jalisco.** Clave de proyecto: **14/DC-0034/09/22.**

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas 1, 2, 5, 63, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Terceros No Autorizados, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

V. FIRMA DEL TITULAR:
LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_18_2024_SIPOT_2T_2024_ART69, en la sesión celebrada el **12 de julio del 2024**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_18_2024_SIPOT_2T_2024_ART69

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
13 FEB. 2023
REPRESENTACIÓN FEDERAL
ESTADO DE JALISCO

Asunto: Notificación cambio de apoderado legal

La Huerta, Jalisco., 31 de enero de 2023

A CV SE

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE JALISCO.

[redacted] en mi carácter de apoderado legal de la empresa FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V., titular de la autorización en materia de cambio de uso de suelo No. S.G.P.A.R.N.014.02.01.01.092/12 de fecha 26 de enero de 2012, del proyecto "RANCHO DON ANDRÉS", ubicado el municipio de La Huerta, Jalisco, señalando para recibir u oír toda clase de notificaciones el domicilio ubicado en [redacted] y habiendo autorizado en los términos del artículo 19 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo a los C.C. [redacted] me refiero al término XXV, de la autorización arriba señalada, el cual a la letra dice:

> *XXV. Notificar al C. C.P. [redacted] en su carácter de Representante legal de la empresa Fraccionamiento Farallón S.A. de C.V., la presente resolución del proyecto denominado Rancho Don Andrés a ubicarse en el municipio de La Huerta, Jalisco; por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás correlativos.*

Sobre el particular, en lo referente a la autorización No. S.G.P.A.R.N.014.02.01.01.092/12, notifico a usted el cambio de represente legal de FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V., habiendo sido sustituido el C. C.P. Raúl Niebla López, por el que suscribe el presente [redacted].

Para acreditar mi personalidad como apoderado legal de FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V., anexo cotejo de copia certificada de escritura 4, 553 (cuatro mil quinientos cincuenta y tres), tomo XVII (décimo séptimo), libro 8 (ocho), de fecha 7 de noviembre de 2018, pasada ante fe de Héctor Basulto Barocio, Notario Público 7 (siete) de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, así como copia de mi pasaporte.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PIDO, C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, AMABLEMENTE SE SIRVA A:

PRIMERO. Reconocer mi personalidad jurídica como nuevo apoderado legal de la empresa FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V., titular de la autorización No. S.G.P.A.R.N.014.02.01.01.092/12, así como el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones señalado en el primer párrafo de este documento,

SEGUNDO. Se me reconozca el interés por el cumplimiento a los compromisos ambientales aceptados por mi representada, los cuales tienen por objeto que el proyecto Rancho Don Andrés se desarrolle en apego a lo señalado en la normatividad ambiental mexicana aplicable.

[redacted]

REPRESENTACION JALISCO
OFICIALIA DE PARTES
13 FEB. 2023
RECIBIDO

c.c.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Jalisco.

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES del Campamento Tortuguero "Playa Teopa", para la de Protección y Conservación de la tortuga marina.

PROMOVENTE:

FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLLÓN S.A. DE C.V

Representante legal

[redacted]

Elaborado por:
Biodiversa Estudios Forestales S.C.

JULIO DE 2022

Contenido

I.DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE EXENCIÓN 3
I.1 Datos Generales del proyecto 3
I.2. Datos Generales del promovente 4
I.3 Responsable de la elaboración del estudio de exención 4
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
II.1 Justificación del trámite de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental. 6
II.2 Antecedentes del proyecto 7
I.3 Problemáticas de infraestructura que enfrenta el campamento 16
I.4 Condiciones actuales del campamento 16
I. 5 Obras a realizar 19
III. UBICACIÓN 22
III.1 Ubicación física 22
III.2 Ubicación con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio 23
III.3 Ubicación con respecto a las áreas de importancia para su conservación 24
IV. VINCULACIÓN JURÍDICA 27
V. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL SITIO DEL PROYECTO 32
V.1 Medio físico 32
V.2 Medio biótico 35
VI. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 48
VII. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS QUE HABRÁN DE APLICARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. 51
VIII. CONCLUSIONES 53
VIII. LITERATURA CONSULTADA Y/O CITADA 54
ANEXO I. PLANOS DEL PROYECTO 56
ANEXO II. DOCUMENTACIÓN LEGAL 57

I.DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE EXENCIÓN

I.1 Datos Generales del proyecto

I.1.1 Nombre del proyecto

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES del Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, para la de Protección y Conservación de la tortuga marina.

I.1.2. Ubicación del proyecto

Predio Federal en las Playas Careyes y Punta Farallón, la Ensenada Teopa, municipio de La Huerta, estado de Jalisco.

Croquis de ubicación general del Campamento Tortuguero

I.1.3 Datos de sector y tipo del proyecto

El Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, cuyas instalaciones pretenden mejorarse, consiste en el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas, según su Plan de Manejo, autorizado con el oficio No. SGPA/DGVS/02030/06, por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT y oficio No. SGPA/DGVS/05998/21 de fecha 17 de agosto de 2021 (se anexa),

el cual es renovado anualmente mediante la presentación de los informes correspondientes.

Con fecha 30 de marzo de 2022, ante la Dirección General de Vida Silvestre, se presentó el trámite para la renovación del permiso para el no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas con el que cuenta el campamento (se anexa)

I.2. Datos Generales del promovente

I.2.1 Nombre o Razón Social

FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLLÓN S.A. DE C.V.
Responsable del manejo y operación del Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA” (Punta Farallón), según su Plan de Manejo, autorizado con el oficio No. SGPA/DGVS/02030/06, por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT y oficio No. SGPA/DGVS/05998/21 de fecha 17 de agosto de 2021, para el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas el cual es renovado anualmente mediante la presentación de los informes correspondientes.

Con fecha 30 de marzo de 2022, ante la Dirección General de Vida Silvestre, se presentó el trámite para la renovación del permiso para el no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas con el que cuenta el campamento (se anexa)

I.2.2 Registro Federal de Contribuyentes
PFA790611E74

I.2.3 Datos del Representante Legal
[redacted]

I.2.4 Dirección del Promovente para oír y recibir notificaciones

Avenida Américas No. 2000, Colonia Country Club, Guadalajara, Jalisco. CP. 44637. Teléfono 333 678 04 02; correo electrónico biodiversaef@gmail.com; alepdncarey@yahoo.com

I.3 Responsable de la elaboración del estudio de exención

I.3.1 Nombre
Biodiversa Estudios Forestales S.C.
RFC BEF140609IG6

Integrantes participantes en la elaboración del estudio

M. en C. Mónica Yedith Aguirre Orozco. Cédula Profesional de Maestría No. 7933606 de fecha 17 de abril de 2013. Maestra en Ciencias Biológicas (Biología Ambiental).

Ing. Alejandro Martínez Ramírez. Cédula profesional No. 4362010 de fecha 27 de enero de 2001; Registro Forestal Nacional Libro COLIMA, Tipo UI, Personas Físicas Prestadoras de Servicios Técnicos Forestales – Inscripciones, Volumen 2, Número 3

Biol. Cynthia Dinorah Cruz Mariscal. Cédula profesional No. 6597806 de fecha 29 de Julio de 2010.

Biól. Alejandro Peña De Niz. Representante Técnico del Centro de Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CPCTM) Playa Teopa, Municipio de La Huerta, Jalisco.
Registro: SEMARNAT: SGPA/DGVS/02030/06.
Correo electrónico: alepdncarey@yahoo.com.mx

I.3.1.2 Dirección para recibir u oír notificaciones.

Albert Einstein No. 870, Col. Montellano, Villa de Álvarez, Colima. CP. 28979. Teléfono 312 330 28 36; correo electrónico biodiversaef@gmail.com

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.1 Justificación del trámite de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

El proyecto se ubica al interior de las Áreas Naturales Protegidas Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala y Santuario Playa Teopa, y consiste en la construcción de infraestructura fija de mejor calidad, en apoyo a las actividades de quienes colaboran en la protección y conservación de la tortuga marina; además de que facilitará el desarrollo de las actividades de educación ambiental.

El mejoramiento de dicha infraestructura, dará mayor seguridad para quienes pernoctan en el lugar, además de que funcionará como alojamiento temporal para visitantes relacionados con las actividades de investigación y monitoreo de la tortuga.

Al respecto, al mismo le resulta aplicable lo señalado en el capítulo II, artículo 5, fracción S), inciso b) del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el cual se establece lo siguiente:

CAPÍTULO II DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS EXCEPCIONES

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

(…)

S) OBRAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:

Cualquier tipo de obra o instalación dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, ***con excepción de:***

a) Las actividades de autoconsumo y uso doméstico, así como las obras que no requieran autorización en materia de impacto ambiental en los términos del presente artículo, siempre que se lleven a cabo por las comunidades asentadas en el área y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento, el decreto y el programa de manejo respectivos;

b) Las que sean indispensables para la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de las áreas naturales protegidas, de conformidad con la normatividad correspondiente.

c) Las obras de infraestructura urbana y desarrollo habitacional en las zonas urbanizadas que se encuentren dentro de áreas naturales protegidas, siempre que no rebasen los límites urbanos establecidos en los Planes de Desarrollo Urbano respectivos y no se encuentren prohibidos por las disposiciones jurídicas aplicables, y d) Construcciones para casa habitación en terrenos agrícolas, ganaderos o dentro de los límites de los centros de población existentes, cuando se ubiquen en comunidades rurales.

II.2 Antecedentes del proyecto

De las 7 especies de tortugas marinas existentes en el mundo, a las costas del Pacífico Mexicano y en especial en las playas de Jalisco llegan a desovar 4 especies, que por orden de importancia son: la Tortuga Golfina (*Lepidochelys olivacea*), Tortuga laúd (*Dermochelys coriacea schelegelji)*, la Tortuga Prieta (*Chelonia mydas agassizii*) y la Tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata bissa*). Todas están consideradas como especies en riesgo según los criterios de la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), y la Convención sobre Especies Migratorias las contempla en el Apéndice I en donde se incluyen las especies de mayor peligro.

En 1996, la Lista Roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) identificó a la tortuga marina, como especie en Peligro crítico de extinción. En México también se considera como especie en peligro de extinción por la normatividad nacional: Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

En el Diario Oficial de la Federación del 29 de octubre de 1986, se Decretan 16 zonas de Reserva y Sitios de Refugio para la Protección, Conservación, Repoblación, Desarrollo y Control de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie ubicados en las costas del Golfo de México, Mar Caribe y Océano Pacífico; en el cual se incluyen los estados y zonas de refugio de Tamaulipas (Rancho Nuevo), Yucatán (Ría Lagartos e Isla Contoy), Sinaloa (Playa Ceuta y El Verde Camacho), Jalisco (playón de Mismaloya, **Playa Teopa** y Playa Cuitzmala), Michoacán (Playa Maruata, Colola y Mexiquillo), Guerrero (Piedra de Tlacoyunque, Tierra Colorada), Oaxaca (Bahía de Chacahua y Playa la Escobilla) y Chiapas (Playa Puerto Arista).

Con este marco normativo y aunado a acciones de protección y conservación, en 1991 el Gobierno de México a través del Instituto Nacional de Ecología (INE) formalizó un crédito con el Banco Mundial para operar el “Programa Ambiental de México” (PAM), en el cual quedó incluido el “Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas”, instalando Campamentos tortugueros permanentes.

De las 16 playas decretadas como Zonas de Reserva y Sitios de Refugio, se seleccionaron 12 más de ellas ubicadas en 10 estados del país, quedando el Playón de Mismaloya como una de las playas con recursos y Campamento Tortuguero permanente, dejando las demás playas, entre ellas a Playa Teopa, a cargo de diferentes grupos que se dedican a la protección de tortugas marinas.

Para Playa de Teopa no se determinó ningún tipo de apoyo gubernamental o privado para su protección y cuidado. Lo anterior no fue pretexto para que se continuara con las actividades de protección y conservación de la tortuga marina en “Playa de Teopa”, ya que desde 1983, un grupo de biólogos de la Universidad de Guadalajara por iniciativa propia,

se dieron a la tarea de iniciar un Campamento para la Protección de la Tortuga marina, siendo desde entonces el segundo más antiguo del estado de Jalisco, además de ser una de las playas que presentan anidaciones de *Dermochelys coriacea, Chelonia mydas agassizii y Eretmochelys imbricata*, lo que hace más rica la zona en cuanto a diversidad en el Pacífico Mexicano.

En apoyo a dicho grupo, desde1983 Fraccionamiento Punta Farallón S. A. de C. V. se responsabilizó de la operación del Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA”. Dicho campamento, bajo la titularidad de Fraccionamiento Punta Farallón S. A. de C. V., en estricto apego a la normatividad ambiental, cuenta con la autorización, por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, para el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas, según su Plan de Manejo, autorizado con el oficio No. SGPA/DGVS/02030/06, por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT y oficio No. SGPA/DGVS/05998/21 de fecha 17 de agosto de 2021, el cual es renovado anualmente mediante la presentación de los informes correspondientes.

Actualmente en el financiamiento del campamento, también participa la fundación ¿!CAREYES FOUNDATION, sitio web https://www.careyesfoundation.org/, la cual junto con Fraccionamiento Punta Farallón S. A. de C. V, han fortalecido los esfuerzos en pro de la mejora de la infraestructura e incremento de la formación del personal que trabaja en el centro de protección y conservación de “Playa Teopa”.

De acuerdo con el Plan de Manejo del Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA”, autorizado con el oficio No. SGPA/DGVS/02030/06, tiene como objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las actividades complementarias, desarrolladas y aplicadas conforme a los objetivos que determina el Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, enfocado principalmente a:

1) La Conservación del hábitat natural.

2) Poblaciones identificadas de tortugas marinas en la zona de influencia, las cuales constituyen un recurso de aprovechamiento no extractivo de vida silvestre, el cual nace de una iniciativa, referente al ecoturismo y genera una fuente de oportunidades para la población en nuestro país.

Objetivos Específicos.

a. Desarrollar el monitoreo anual con el fin de conocer aspectos de su biología y ecología, en relación con sus requerimientos básicos, hábitat en general y estructura poblacional.

b. Evaluar aspectos de la abundancia relativa, distribución espacial y dinámica temporal para las especies de tortugas marinas en la zona.

c. Consolidar una base de datos sobre presencia y morfometría de las tortugas marinas en “Playa Teopa”, en el largo plazo.

d. Contribuir con Información básica (nidos, huevos y crías) con el Programa Federal y el Programa Estatal.

e. Consolidar una base de datos sobre parámetros reproductivos de tortugas marinas en Playa Teopa.

f. Establecer un Programa de marcaje de hembras anidantes.

g. Informar a las autoridades competentes (PROFEPA) el efecto de la pesca incidental si se encontrasen ejemplares muertos en la zona de monitoreo (Vigilancia ciudadana o Vigilancia participativa).

h. Evaluar posibles cambios en los parámetros evaluados en el largo plazo en relación con fenómenos climáticos hemisféricos y tendencias en la frecuencia de intensidad de las presiones y amenazas antropogénicas en la región.

i. Dar cabal cumplimiento a los lineamientos que marca la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS-SEMARNAT) en la autorización otorgada.

Anualmente, las actividades del campamento se encuentran calendarizadas de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTIBRE	NOVIEMBERE	DICIEMBRE
Educación Ambiental										✓	✓	✓
Limpieza y construcción del corral de Incubación						✓	✓					
Capacitación de personal que labora en el centro.						✓	✓	✓				
División por kilometraje de las estaciones dentro del transecto lineal de 6 Km						✓	✓					
Actividades varias de limpieza de las áreas de trabajo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Patrullajes nocturnos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sembrado de nidos en los corrales de incubación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eclosiones en el corral de incubación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liberación de crías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Informe Técnico mensual a la SEMARNAT Y CONANP.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sistematización de la Información	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓
Análisis y elaboración de los Informes parcial y final de actividades y resultados	✓	✓					✓	✓	✓			

Como se observa en la tabla anterior, las actividades dentro del campamento se realizan de manera permanente a lo largo de cada año, requiriéndose para cada una de las actividades la participación de personal capacitado en las mismas. Dentro del periodo anual de operación del campamento, se dedican los mayores esfuerzos y recursos al período que corresponde a la temporada de lluvias y desove de las tortugas, período comprendido entre los meses de julio y principios de diciembre.

Para ello, se hace necesario mejorar la infraestructura con la que cuenta el campamento, lo cual favorecerá de manera importante la correcta y oportuna operación del mismo, en beneficio esto de la conservación de las especies de tortuga marina que desovan en playa Teopa.

Los trabajos de patrullajes continuos durante la noche a todo lo largo de la playa (6 Km. aproximadamente) se realizan para las actividades de protección a las hembras anidadoras, en donde se llevan a cabo las actividades básicas propias del Centro como, colecta de nidos y traslado de los mismos al Centro de Protección ubicado y protegido en lo alto de la duna, donde los nidos completan su período de incubación (de 45 a 60 días según la especie), evitando que sean destruidos por las mareas o depredadores naturales (tejones-coatíes y mapaches principalmente) y saqueadores que aún se presentan en la zona.

Resultados históricos del Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA”

- Indicadores de éxito

En la siguiente gráfica se presentan los indicadores de éxito para el “CENTRO DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS PLAYA TEOPA, MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO”. En la gráfica se presenta como línea base, la temporada 1983-1984, que fue en la que dieron inicio las actividades de protección del campamento, así como las últimas catorce temporadas, en las cuáles se observa una clara tendencia en el incremento de protección de nidos, pasando del 23% en la temporada 1983-1984, hasta superar el 90% a partir de la temporada 2012-2013, del indicador de nidos protegidos.

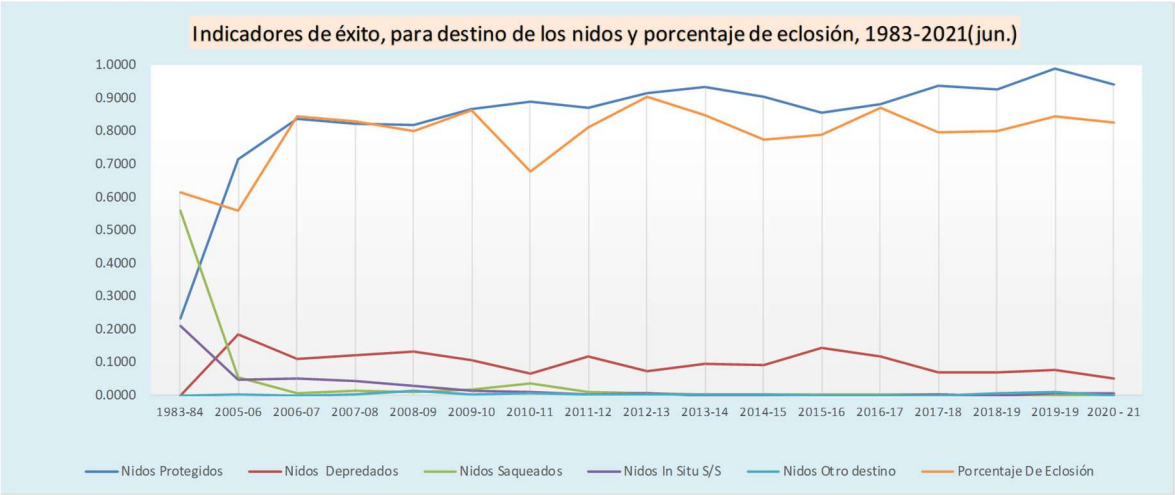

A partir de la temporada 2006-2007, con excepción de la temporada 2010-2011 en la que se presentó el huracán Jova, el índice de eclosión se ha ubicado por encima del 80%, alcanzado en la temporada 2012-2013, un valor máximo de eclosión del 90%.

En contraste el índice de nidos saqueados, presenta una clara tendencia hacia la erradicación total de dichas prácticas, ya que del 68% que se registró en la primera temporada de operación del Centro de Protección y Conservación de la Tortuga Marina Playa Teopa, disminuyó a tasas por debajo del 5% a partir de la temporada 2005-2006, hasta alcanzar en las últimas 9 temporadas, tasas de saqueo de prácticamente 0%.

- Nidos protegidos, huevos, crías liberadas y porcentaje de eclosión temporada 1983-2021

En la siguiente tabla se presentan los datos generales desde la primera temporada (1983-1984), hasta la temporada 2020-2021. Estando actualmente en curso la temporada 2021-2022.

Como se puede observar en la tabla, el Campamento Tortuguero “Playa Teopa” ha permitido desde 1983, la liberación de 1,889,449 crías de tortugas marinas siendo un aporte valioso para su protección y conservación.

Historia Teopa, 1983-2021 (datos generales)				
Temporada	Nidos colectados	Huevos protegidos	Crías liberadas	% eclosión
1983-1984	10	907	556	61.3
1984-1985	3	341	260	76.2
1985-1986	19	1,860	1,313	70.6
1986-1987	70	5,431	3,278	60.4
1987-1988	108	9,981	4,192	42.0
1988-1989	69	5,848	4,367	74.7
1989-1990	69	5,019	3,316	66.1
1990-1991	135	8,845	6,498	73.5
1991-1992	169	14,135	6,839	48.4

Historia Teopa, 1983-2021 (datos generales)				
Temporada	Nidos colectados	Huevos protegidos	Crías liberadas	% eclosión
1992-1993	133	9,775	4,947	50.6
1993-1994	115	9,072	7,051	77.7
1994-1995	127	12,502	4,288	34.3
1995-1996	123	10,370	4,459	43.0
1996-1997	133	10,431	5,851	56.1
1997-1998	157	12,363	5,684	46.0
1998-1999	84	8,118	3,160	38.9
1999-2000	205	18,567	10,578	57.0
2000-2001	602	57,670	27,960	48.5
2001-2002	327	31,685	22,033	69.5
2002-2003	310	30,372	18,977	62.5
2003-2004	327	31,990	20,546	64.2
2004-2005	326	30,610	9,603	31.4
2005-2006	387	35,555	19,866	55.9
2006-2007	781	73,078	61,647	84.4
2007-2008	1,113	105,030	87,222	83.0
2008-2009	1,191	110,253	88,077	79.9
2009-2010	1,389	104,460	89,986	86.1
2010-2011	1,154	109,508	74,060	67.6
2011-2012	1,081	102,220	82,778	81.0
2012-2013	1,974	184,512	166,550	90.3
2013-2014	1,830	170,565	144,337	84.6
2014-2015	2,058	186,498	144,310	77.4
2015-2016	1,792	159,328	125,672	78.9
2016-2017	1,132	98,492	85,378	87.1
2017-2018	2,464	220,119	175,235	79.6
2018-2019	2,036	187,864	150,461	80.1
2019-2020	1,458	121,358	98,126	80.9
2020-2021	1,578	145,583	119,988	82.4
TOTALES	27,039	2,440,315	1,889,449	76.2

En las siguientes figuras se puede observar la creciente en el número de nidos protegidos y huevos protegidos en cada temporada.

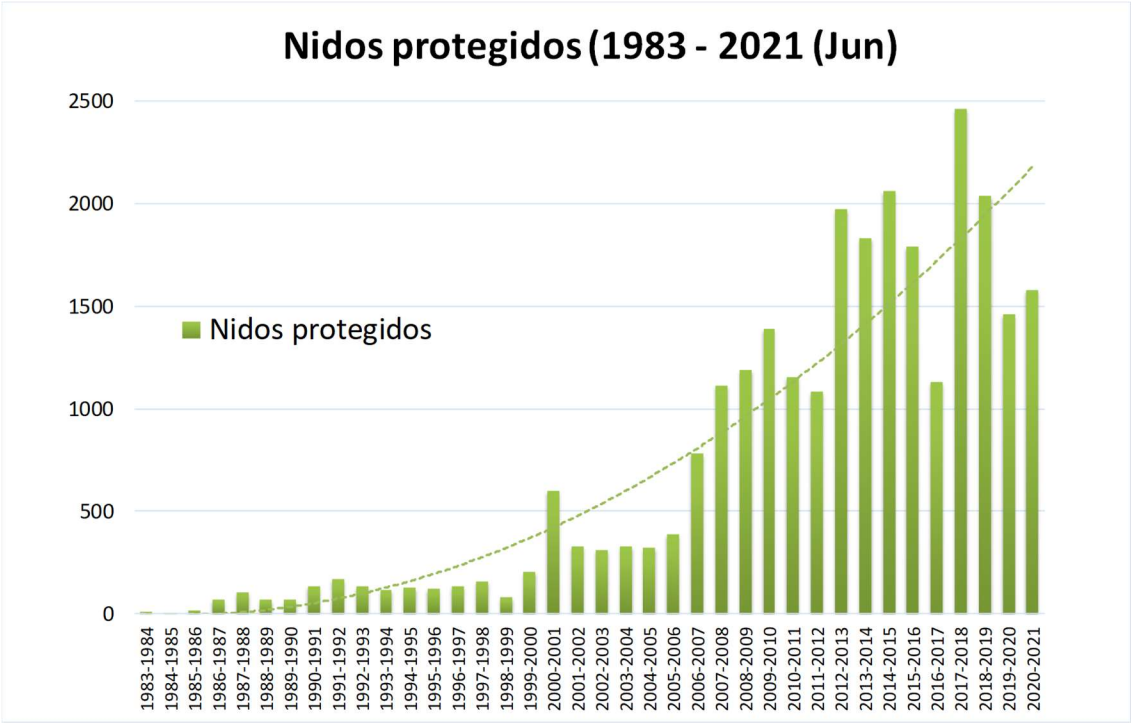
Nidos protegidos (1983 - 2021 (Jun)
2500
2000
1500
1000
500
0
Nidos protegidos
1983-1984
1984-1985
1985-1986
1986-1987
1987-1988
1988-1989
1989-1990
1990-1991
1991-1992
1992-1993
1993-1994
1994-1995
1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999
1999-2000
2000-2001
2001-2002
2002-2003
2003-2004
2004-2005
2005-2006
2006-2007
2007-2008
2008-2009
2009-2010
2010-2011
2011-2012
2012-2013
2013-2014
2014-2015
2015-2016
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021

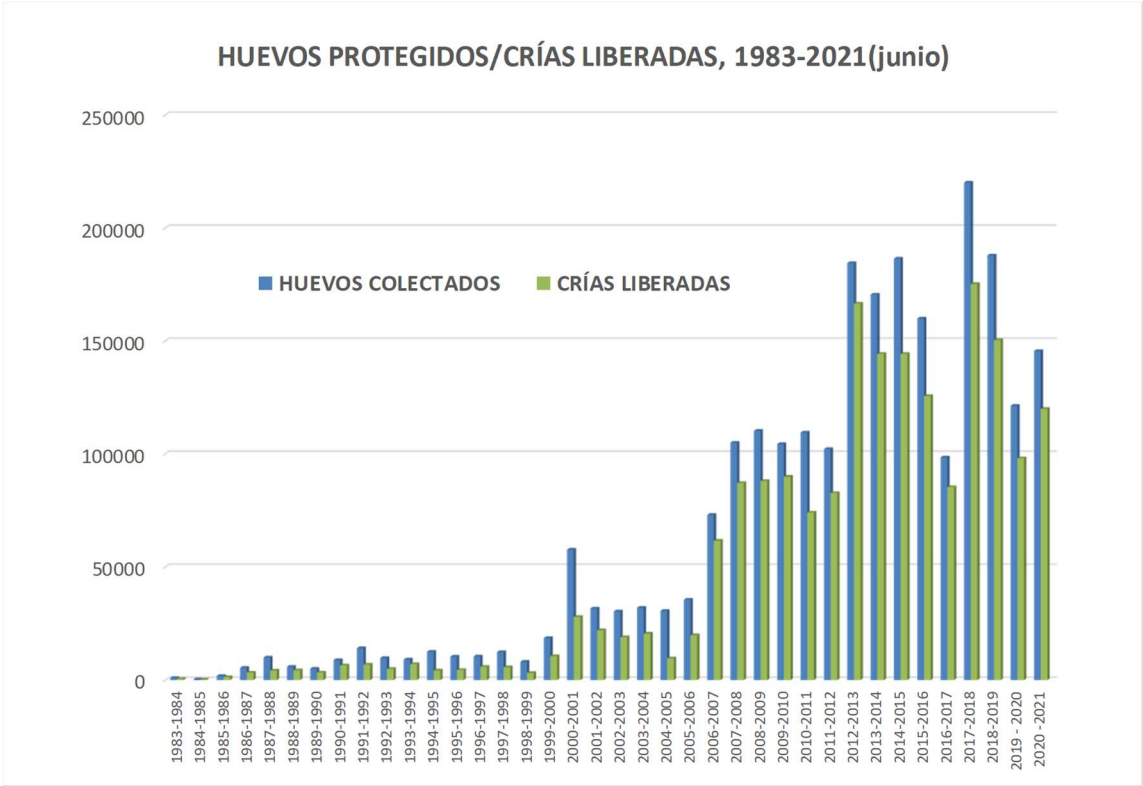
HUEVOS PROTEGIDOS/CRÍAS LIBERADAS, 1983-2021(junio)
250000
200000
150000
100000
50000
0
HUEVOS COLECTADOS
CRÍAS LIBERADAS
1983-1984
1984-1985
1985-1986
1986-1987
1987-1988
1988-1989
1989-1990
1990-1991
1991-1992
1992-1993
1993-1994
1994-1995
1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999
1999-2000
2000-2001
2001-2002
2002-2003
2003-2004
2004-2005
2005-2006
2006-2007
2007-2008
2008-2009
2009-2010
2010-2011
2011-2012
2012-2013
2013-2014
2014-2015
2015-2016
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019 - 2020
2020 -2021

Actividades de educación ambiental

Con motivo de la pandemia por COVID 2019, fueron suspendidas de manera temporal, las visitas al Campamento Tortuguero, estando, por lo tanto, suspendidas las actividades de educación ambiental.

Originalmente, en las pláticas informativas se expone la siguiente información: la biología general de las tortugas marinas, haciendo hincapié en aspectos evolutivos, ecológicos y de conservación de estos reptiles.

Los principales temas que se cubren son: la taxonomía y filogenia del grupo, anatomía, reproducción (esquematizado), migración, ecología poblacional, uso y conservación de las especies que llegan a nuestro país. Se cuenta con un tríptico con información y recomendaciones sobre la protección de las tortugas marinas el cual se ha repartido en los lugares más concurridos de la región de Careyes.

Recomendaciones para ayudar a preservar las tortugas marinas

- Al pasear en lancha no deseches plásticos, envases o línea de pesca, pues las tortugas pueden ingerirlos o enredarse y causarles la muerte.
- No manejes lanchas o motos acuáticas en sitios donde se encuentran las tortugas.
- No montes a caballo sobre la duna donde anidan las tortugas durante la temporada de anidación
- No derrames aceites o combustibles en el mar.
- Al visitar la playa, no tires basura que puede dañar la fauna del lugar.
- Respetar letreros y señalamientos del santuario playa Teopa.
- No introduzcas o propicies el uso de vehículos motorizados y mascotas, como perros o gatos, dentro de las playas de anidación, ya que pueden destruir los nidos o matar a las crías.
- Evita hacer fogatas en la playa. En caso de encontrar una fogata, puedes colaborar apagándola con agua y no tapándola con arena, ya que las altas temperaturas se mantienen por muchas horas más.
- Al anochecer, remover de la playa cualquier mueble, equipo o aparato utilizado durante el día. Éstos pueden ser barreras infranqueables tanto para las tortugas que vienen a anidar, como para las crías que hacen su migración al mar.
- Evitar hacer fiestas en la playa en la noche, durante la temporada de anidación (de julio a noviembre).
- No caminar durante la noche por la playa, puedes interrumpir la anidación. Evita usar lámparas o alumbrar de manera indiscriminada.

- Si visitas restaurantes o tiendas de artesanías no consumas carne o huevos, ni compres artesanías u otros artículos de tortuga, pues se fomenta la cacería de ellas.
- Si haces inmersiones submarinas como buceo deportivo, acompáñate de un guía responsable y en caso de ver una tortuga, mantén tu distancia. Podrías estar perturbando su conducta natural.
- Si vives en la playa, instala luces bajas y con orientación hacia la tierra, o apágalas a partir de las 9:00 de la noche, para evitar que las tortugas se desorienten. Consulta la NOM-162-SEMARNAT-2012
- Si eres Arquitecto o Constructor, diseña construcciones acordes con la naturaleza y trata de impactar el ambiente lo menos posible.

En caso de encontrar una tortuga anidando, crías nacidas, tortugas heridas o muertas favor de reportar al telefono del Centro de Conservación

Gracias por tu colaboración.

El marco jurídico establece altas multas económicas y varios años de cárcel a quienes violen la normatividad de protección a las tortugas marinas.

Centro de Conservación y Preservación de Tortugas Marinas

Playa Teopa

Km 50 Carr. Fed. 200 Melaque - Pto. Vallarta
Costa Careyes, Jalisco. Mexico

Para más información o programar una visita:
Envié un mensaje a Alejandro Peña
alepdncarey@yahoo.com.mx
Tels. (315) 35 10057
(315) 35 10388

www.careyesfoundation.org

Centro de Conservación y Preservación de Tortugas Marinas

Playa Teopa

Costa Careyes, Jalisco, México

Desde

1983

Una vez que las condiciones sanitarias sean adecuadas, y se permitirá el ingreso de visitantes al campamento, retomándose las actividades del **“Programa de educación ambiental para el Centro de Protección y Conservación de tortugas marinas “Playa Teopa”**, el cual se encuentra publicado por *Careyes Foundation* en su página web (ver enlace: http://www.careyesfoundation.org/turtles/).

La última temporada en la que se recibieron visitantes, fue la 2019-2020, con un total de 370 visitantes, distribuidos de la siguiente manera: 270 niños de escuelas de la región (prescolar, primaria, secundaria y preparatoria), así como 100 adultos. Se hizo uso de un tríptico como apoyo en las pláticas y se dio continuidad al Programa de Educación Ambiental.

La palapa que se observa en la siguiente fotografía, y la que sería de apoyo para las actividades de educación ambiental, actualmente ya no existe, ya que fue destruida, prácticamente en su totalidad, por el embate de los distintos huracanes que ahí se han presentado.

Actividades de educación ambiental en el campamento

Relación de estudiantes que visitaron en la temporada 2019-2020 el Campamento Tortuguero “Playa Teopa”

Nivel educativo	Número de alumnos		Total
	Hombres	Mujeres	
Prescolar	22	39	61
Primaria	103	98	201
Secundaria	2	0	2
Preparatoria	3	3	6
Total	130	140	270

I.3 Problemáticas de infraestructura que enfrenta el campamento

Las instalaciones del Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, anualmente durante el temporal de lluvias se ven severamente afectadas por la ocurrencia de huracanes; lo cual ha derivado en la pérdida total o parcial de infraestructura, y daños al equipamiento del campamento. Esto, tal y como ocurrió en los años 2011 y 2015, con los Huracanes Jova y Patricia, respectivamente; así como en otras tormentas de importante magnitud.

Lo anterior da lugar, a que recurrentemente se tenga que reinvertir en la reconstrucción del campamento, lo cual necesariamente restringe la operación del mismo. Para la correcta operación del campamento, se requiere de personal técnico adecuadamente capacitado, algunos de los cuales requieren pernoctar en el campamento, no contándose con infraestructura adecuada para tal actividad.

Las instalaciones del campamento sirven de apoyo para la totalidad de las actividades que se desarrollan dentro del mismo, además de que son totalmente indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de vigilancia que en horarios diurnos y nocturnos se realizan a lo largo de Playa Teopa, así como de colecta, sembrado y monitoreo de huevos y liberación de crías. Para tales actividades, en horario diurno, el campamento cuenta con el apoyo de tres personas, y en horario nocturno, de cuatro personas.

Adicionalmente, las actividades de educación ambiental, se realizan en los meses de octubre y noviembre, con la presencia y apoyo en el campamento de cuatro personas de *Careyes Foundation*. En el campamento se cuenta de manera permanente, con su coordinador y responsable el Biol. Alejandro Peña de Niz.

Dada su naturaleza y objetivos, el campamento requiere las 24 horas del día, de la presencia de personal, por lo que se hace necesario también, datar a dicho persona de las condiciones adecuadas y de seguridad, para la prestación de sus servicios.

I.4 Condiciones actuales del campamento

Las instalaciones del Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, se desarrollan sobre una superficie total aproximada de 2,000 m^2, dentro de la cual se encuentran los corrales de incubación, sanitarios, almacén de madera con techo de palapa y remanentes de una palapa utilizada para actividades de educación ambiental y de apoyo para quienes participan en las actividades de protección y conservación de la tortuga marina.

Vista aérea de las instalaciones del Campamento Tortuguero

En las fotografías siguientes se presenta la infraestructura con la que cuenta actualmente el campamento.

En el primer plano de la fotografía se observa el almacén, al fondo los remanentes de la palapa y corrales de manejo.

Remanentes de palapa y corral de manejo

Corrales de incubación al frente y sanitarios al fondo

I. 5 Obras a realizar

El proyecto consiste en la construcción de infraestructura fija de mejor calidad, en apoyo a las actividades de quienes colaboran en la protección y conservación de la tortuga marina; además de que facilitará el desarrollo de las actividades de educación ambiental.

El mejoramiento de dicha infraestructura, dará mayor seguridad para quienes pernoctan en el lugar, además de que funcionará como alojamiento temporal para visitantes relacionados con las actividades de investigación y monitoreo de la tortuga.

Polígono de ubicación de las instalaciones del campamento, propuestas para su construcción.

Las obras propuestas para su construcción, no implican la afectación de áreas distintas a las ya utilizadas por el campamento, ni tampoco la remoción de vegetación.

Las nuevas instalaciones contarán con un aula didáctica, para las actividades de educación ambiental, tres recámaras para el alojamiento temporal de operadores del campamento y visitantes investigadores, dos baños, una estancia de servicio y bodega.

En las siguientes fotografías, se presenta el prototipo constructivo que se pretende realizar, sobre el área de ubicación del almacén actual y remanente de palapa.

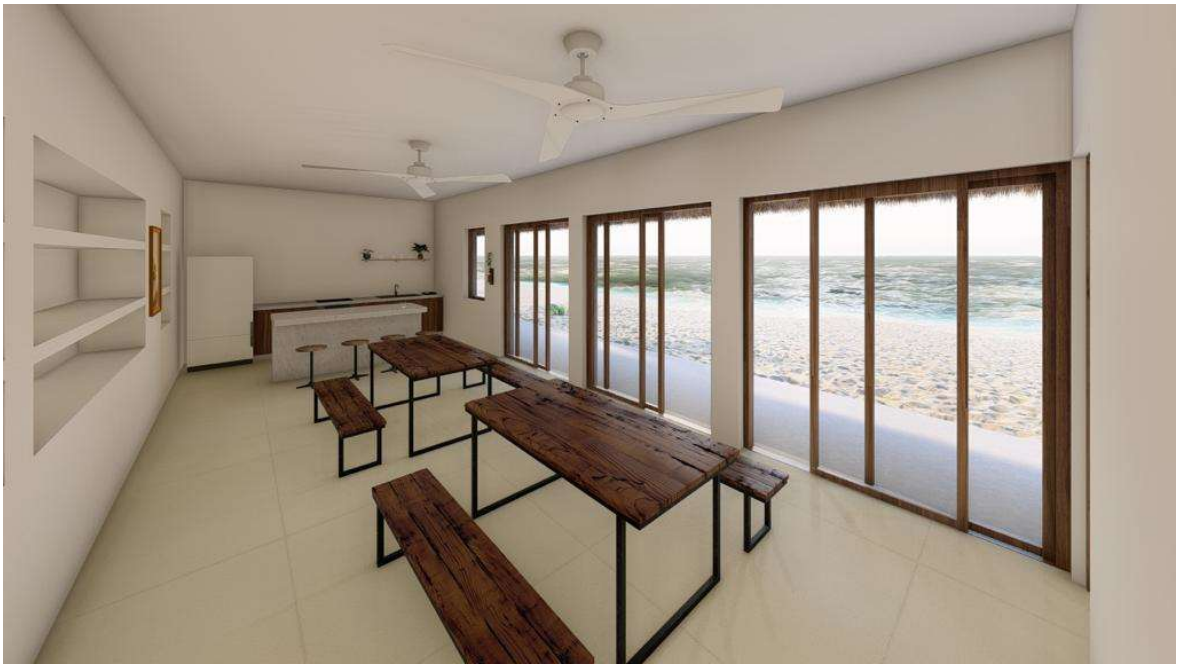

Modelo de las instalaciones propuestas para su construcción

En la siguiente figura se presenta el plano de conjunto.

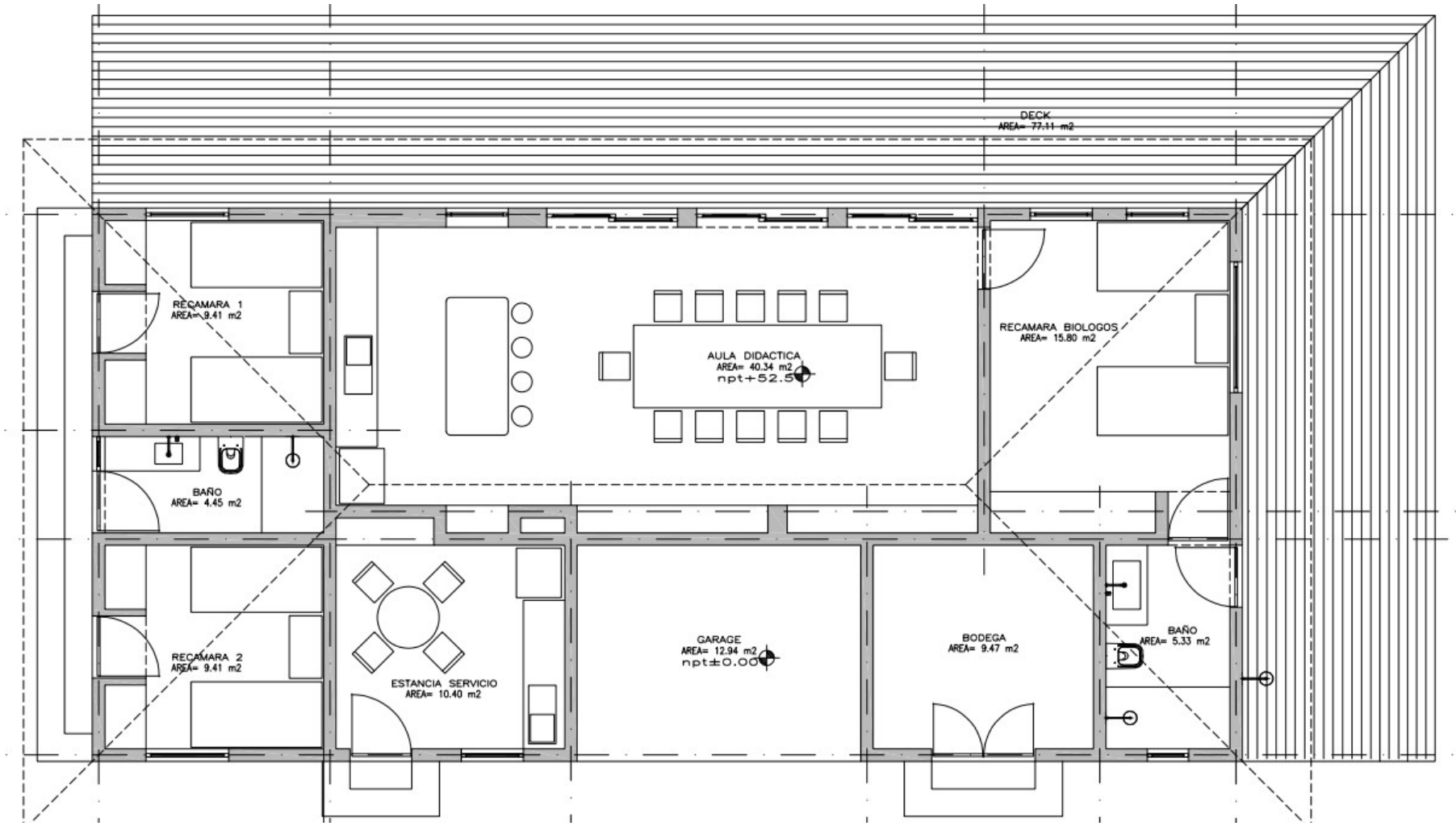
DECK
AREA= 77.11 m2
RECAMARA 1
AREA= 9.41 m2
AULA DIDACTICA
AREA= 40.34 m2
npt+52.5
RECAMARA BIOLOGOS
AREA= 15.80 m2
BAÑO
AREA= 4.45 m2
RECAMARA 2
AREA= 9.41 m2
ESTANCIA SERVICIO
AREA= 10.40 m2
GARAGE
AREA= 12.94 m2
npt±0.00
BODEGA
AREA= 9.47 m2
BAÑO
AREA= 5.33 m2

III. UBICACIÓN

III.1 Ubicación física

El proyecto se ubica al interior del Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, municipio de la Huerta, Jalisco. Específicamente, el polígono de desplante del proyecto, dentro del campamento cuenta con una superficie de 209.08 m^2, cuyo cuadro de construcción se presenta a continuación.

Cuadro de construcción del polígono del proyecto (Proyección UTM; Datum WGS 84; Zona 13 N)

Vértice	Coord_X	Coord_Y
1	497462.5040	2144305.9150
2	497467.4516	2144296.3149
3	497450.2426	2144287.4459
4	497445.2950	2144297.0460
1	497462.5040	2144305.9150

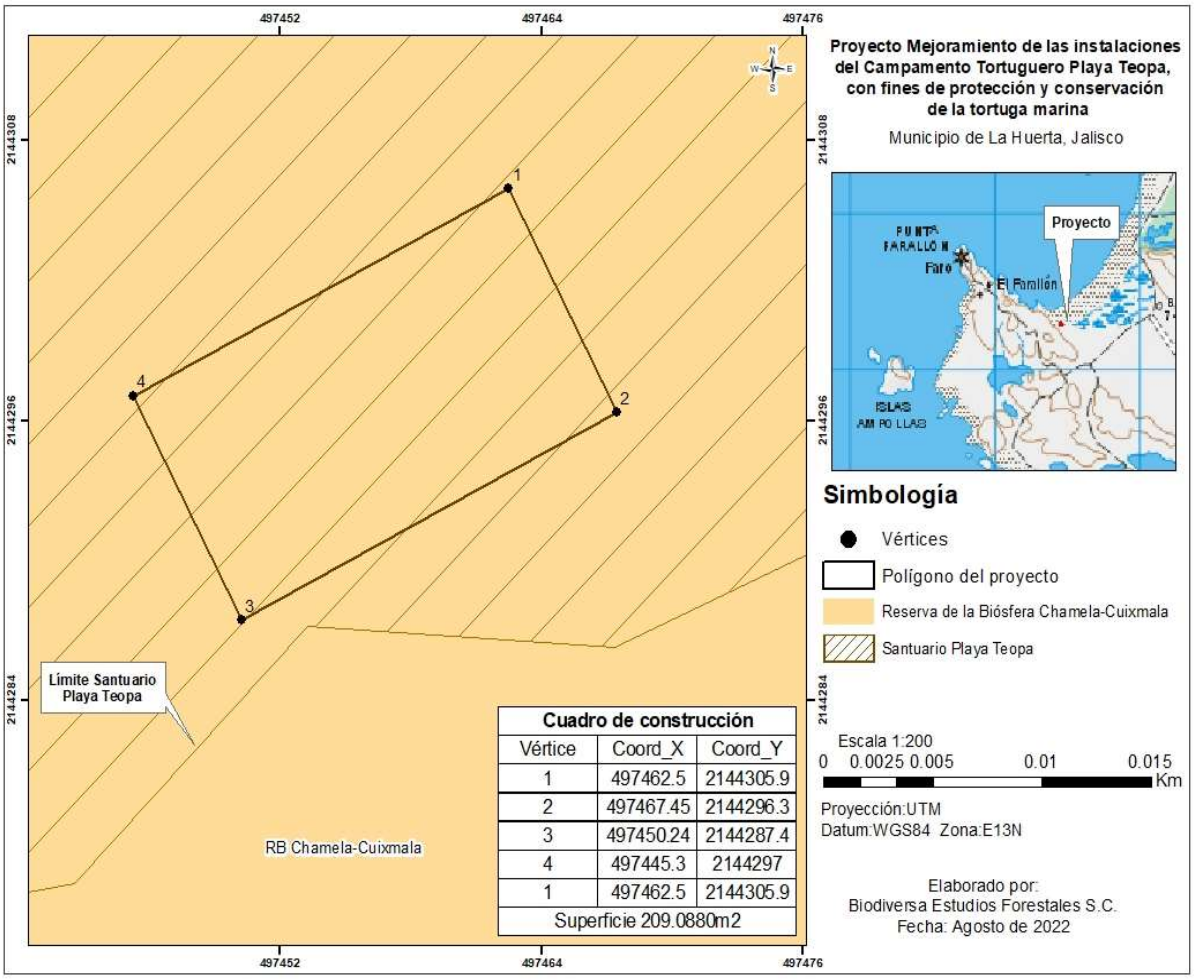

Vías de acceso al sitio del proyecto

El proyecto se localiza aproximadamente a 2 horas 40 minutos de Puerto Vallarta y 1hora 10 minutos de Manzanillo por la carretea Federal 200 Manzanillo-Puerto Vallarta, al llegar a la localidad de La Aldea, Mesa de Teopa y Caseta de Vigilancia se accede al sitio por los caminos de terracería existentes.

Acceso al sitio

III.2 Ubicación con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio

- **Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del estado de Jalisco**

En el estado de Jalisco, los usos de suelo asociados al proyecto, se encuentran en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del estado de Jalisco con fecha de publicación en el periódico oficial del gobierno de Jalisco el 28 de julio de 2001 y con una posterior actualización de fecha 27 de julio de 2006. Dicho ordenamiento ubica al proyecto dentro de la Región denominada Costa Alegre del Estado de Jalisco, dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) Anp 5 001 P (Ver siguiente figura).

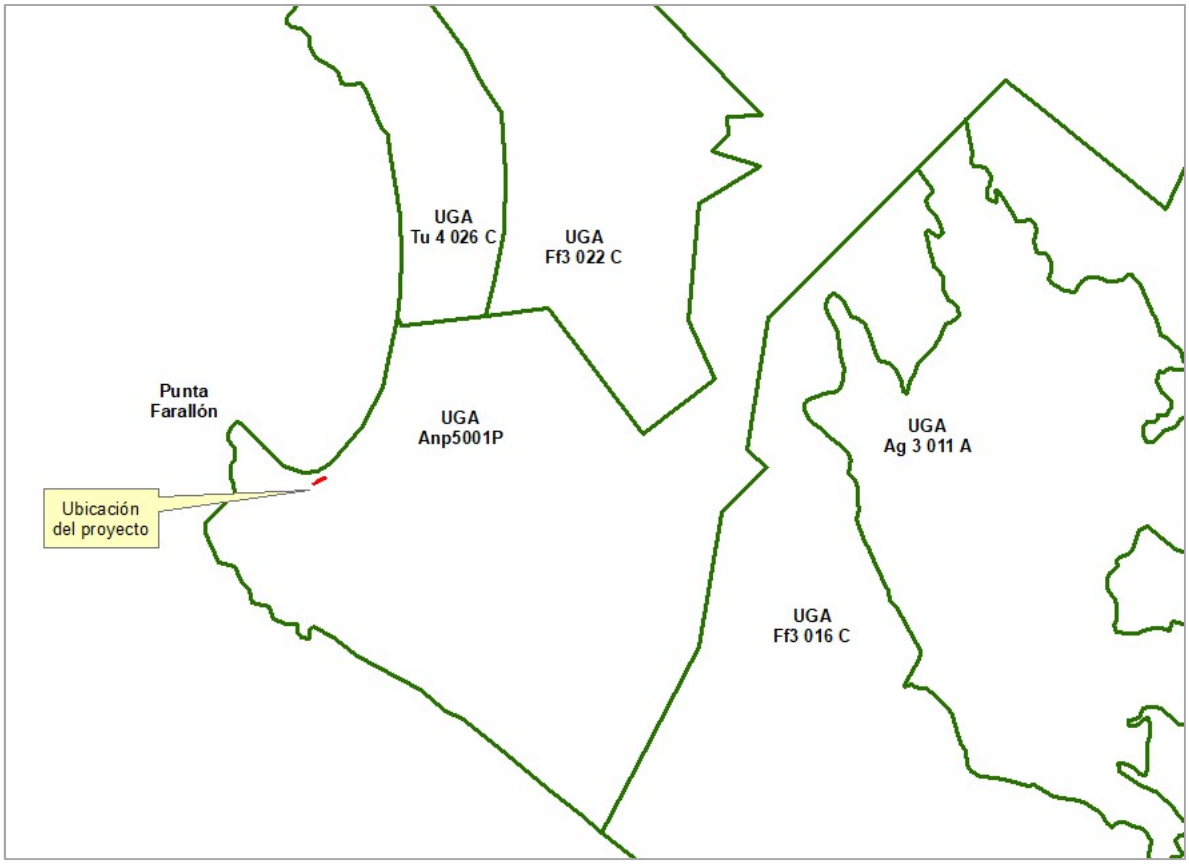

Ubicación del proyecto con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región denominada Costa Alegre del Estado de Jalisco

III.3 Ubicación con respecto a las áreas de importancia para su conservación

Áreas Naturales Protegidas (ANP´s)

El proyecto se ubica en la parte baja de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala y en el extremo sur del Santuario Playa Teopa.

Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS)

El proyecto limita con la AICA Chamela-Cuixmala.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Biodiversidad (CONABIO), el sitio del proyecto se ubica en las siguientes cinco regiones prioritarias:

- Región Hidrológica Prioritaria (RHP): 24 Cajón de Peñas-Chamela, en la región sur.
- Región Terrestre Prioritaria: RTP-63 Chamela-Cabo Corrientes, en la región sur.
- Región Marina Prioritaria: 26 Chamela-El Palmito, región noreste.
- Sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica: Sistema Chamela-Cuixmala, en la región suroeste.

- Sitio Prioritario Terrestre (SPT): clave 6411 y en categoría de prioridad extrema, región centro-este.

Otros de los sitios prioritarios cercanos al proyecto son:

- Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la biodiversidad (SPEC) con claves 64615 (prioridad media) y 64474 (prioridad extrema), ubicados a distancias aproximadas de 1Km al norte y 1.9 Km al noroeste, respectivamente.

Ver plano ubicación del proyecto con respecto a las áreas de importancia para su conservación.

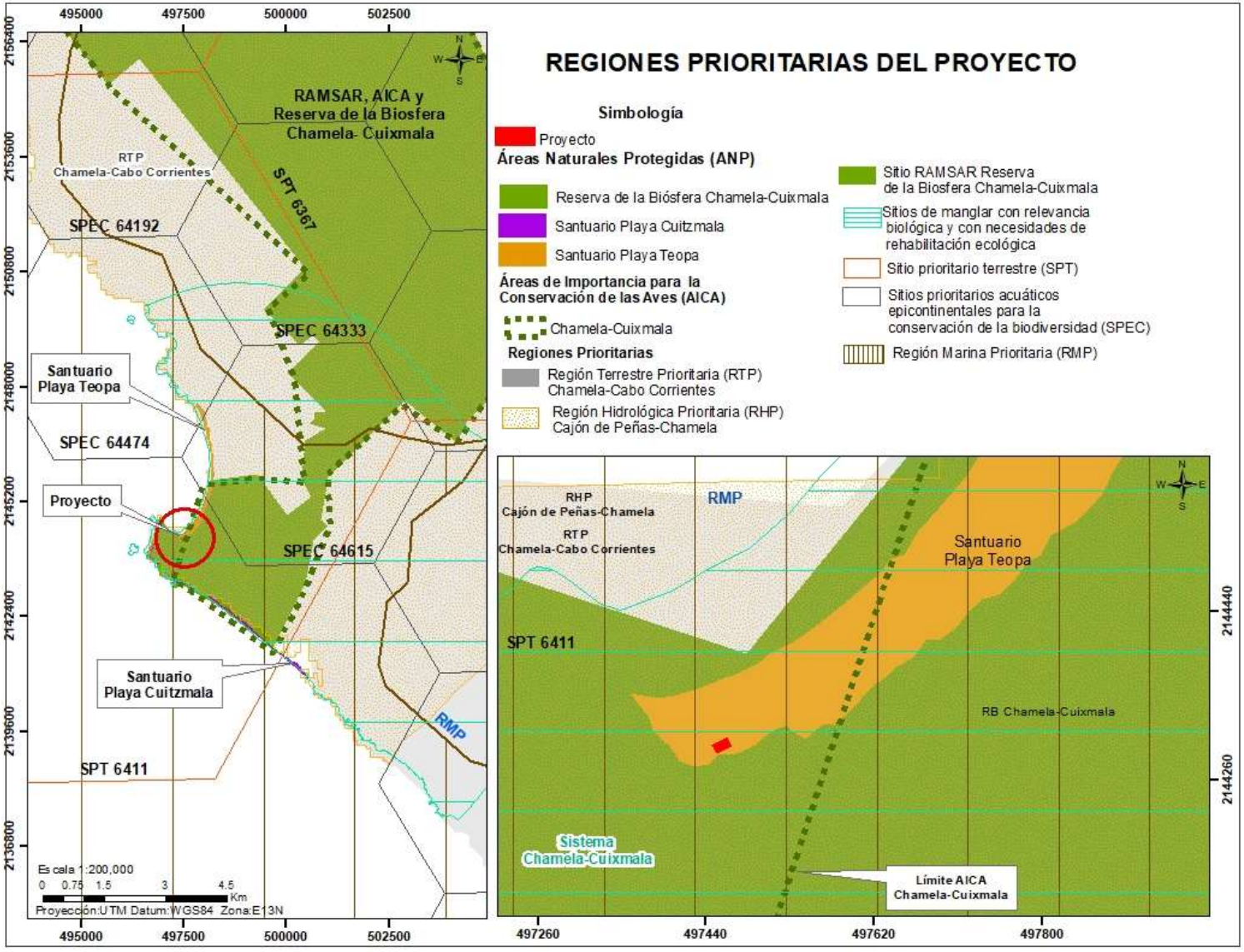
REGIONES PRIORITARIAS DEL PROYECTO
Simbología
Proyecto
Áreas Naturales Protegidas (ANP)
Reserva de la Biósfera Chamela-Cuixmala
Santuario Playa Cuitzmala
Santuario Playa Teopa
Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA)
Chamela-Cuixmala
Regiones Prioritarias
Región Terrestre Prioritaria (RTP) Chamela-Cabo Corrientes
Región Hidrológica Prioritaria (RHP) Cajón de Peñas-Chamela
Sitio RAMSAR Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala
Sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica
Sitio prioritario terrestre (SPT)
Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la biodiversidad (SPEC)
Región Marina Prioritaria (RMP)
RAMSAR, AICA y Reserva de la Biosfera Chamela- Cuixmala
RTP Chamela-Cabo Corrientes
SPT 6367
SPEC 64192
SPEC 64333
Santuario Playa Teopa
SPEC 64474
Proyecto
SPEC 64615
Santuario Playa Cuitzmala
RMP
SPT 6411
Escala 1:200,000
0 0.75 1.5 3 4.5 Km
Proyección:UTM Datum:WGS84 Zona:E13N
RHP Cajón de Peñas-Chamela
RTP Chamela-Cabo Corrientes
RMP
Santuario Playa Teopa
SPT 6411
RB Chamela-Cuixmala
Sistema Chamela-Cuixmala
Límite AICA Chamela-Cuixmala
495000
497500
500000
502500
2156400
2153600
2150800
2148000
2145200
2142400
2139600
2136800
497260
497440
497620
497800
2144440
2144260

IV. VINCULACIÓN JURÍDICA

III.1 DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN COMO ZONAS DE RESERVA Y SITIOS DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL, DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE TORTUGA MARINA, LOS LUGARES EN QUE ANIDA Y DESOVA DICHA ESPECIE (DOF, 29 de octubre de 1986)

Vinculación con el proyecto

En su ARTÍCULO PRIMERO, decreto señalado establece: *Por ser de orden público y de interés social, se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que dicha especie anida y desova, adyacentes a las playas que se identifican a continuación:*

(….)

Playa Teopa, en el Estado de Jalisco, con una longitud de 6 Kms., ubicada entre los paralelos de Punta Careyes 19°25'51" N-105°01'49"W y Punta Farallón 19°23'48" N-105°01'51"W

En Playa Teopa, las actividades de protección de la tortuga marina, iniciaron de manera privada, por parte de FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V., en el año de 1983, y continuándose hasta la fecha.

Actualmente el responsable del manejo y operación del Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA” sigue siendo FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V. El campamento opera según su Plan de Manejo, autorizado con el oficio No. SGPA/DGVS/02030/06, por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT y oficio No. SGPA/DGVS/05998/21 de fecha 17 de agosto de 2021, para el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas el cual es renovado anualmente mediante la presentación de los informes correspondientes.

El Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA” ha permitido desde 1983, la liberación de 1,889,449 crías de tortugas marinas siendo un aporte valioso para su protección y conservación. Dicha información se encuentra validada por la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, a través de los distintos oficios anuales de autorización, que ha emitido para el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas en “PLAYA TEOPA”.

IV.2 ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN COMO ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CON LA CATEGORÍA DE SANTUARIOS, A LAS ZONAS DE RESERVA Y SITIOS DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE TORTUGA MARINA, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, OAXACA, SINALOA, TAMAULIPAS Y YUCATÁN, IDENTIFICADAS EN EL DECRETO PUBLICADO EL 29 DE OCTUBRE DE 1986 (DOF, 16 DE JULIO DE 2002).

Vinculación con el proyecto

En Playa Teopa, las actividades de protección de la tortuga marina, iniciaron de manera privada, por parte de FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V., en el año de 1983, y continuándose hasta la fecha.

Actualmente el responsable del manejo y operación del Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA” sigue siendo FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V. El campamento opera según su Plan de Manejo, autorizado con el oficio No. SGPA/DGVS/02030/06, por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT y oficio No. SGPA/DGVS/05998/21 de fecha 17 de agosto de 2021, para el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas el cual es renovado anualmente mediante la presentación de los informes correspondientes.

El Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA” ha permitido desde 1983, la liberación de 1,889,449 crías de tortugas marinas siendo un aporte valioso para su protección y conservación. Dicha información se encuentra validada por la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, a través de los distintos oficios anuales de autorización, que ha emitido para el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas en “PLAYA TEOPA”.

III.3 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESTINA AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA SUPERFICIE DE 73,034.75 METROS CUADRADOS DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN PLAYA TEOPA, MUNICIPIO DE LA HUERTA, ESTADO DE JALISCO, PARA USO DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE TORTUGAS (DOF 1 DE JULIO DE 2016)

Vinculación con el proyecto

En Playa Teopa, las actividades de protección de la tortuga marina, iniciaron de manera privada, por parte de FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V., en el año de 1983, y continuándose hasta la fecha.

Con este acuerdo se garantiza el uso de protección y conservación para la tortuga marina en el Campamento Tortuguero “Playa Teopa”

IV.4 Oficio No. SGPA/DGVS/05998/21 de fecha 17 de agosto de 2021 Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, para el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas.

Vinculación con el proyecto

Desde1983 Fraccionamiento Punta Farallón S. A. de C. V. se responsabilizó de la operación del Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA”. Dicho campamento, bajo la titularidad de Fraccionamiento Punta Farallón S. A. de C. V., en estricto apego a la normatividad ambiental, cuenta con la autorización, por parte de la, el cual es renovado anualmente mediante la presentación de los informes correspondientes.

El Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, cuyas instalaciones pretenden mejorarse, consiste en el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas, según su Plan de Manejo, autorizado con el oficio No. SGPA/DGVS/02030/06, por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT y oficio No. SGPA/DGVS/05998/21 de fecha 17 de agosto de 2021 (se anexa), el cual es renovado anualmente mediante la presentación de los informes correspondientes. En dicho oficio la Dirección General de Vida Silvestre establece:

Autorizar el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas en: Campamento Tortuguero “Playa Teopa” (Punta Farallón) ubicado en el predio federal en las playas Careyes y Playa Punta Farallón, la Ensenada Teopa, municipio de La Huerta, estado de Jalisco.

Con fecha 30 de marzo de 2022, ante la Dirección General de Vida Silvestre, se presentó el trámite para la renovación del permiso para el no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas con el que cuenta el campamento (se anexa)

De acuerdo con el Plan de Manejo del Campamento Tortuguero “PLAYA TEOPA”, autorizado con el oficio No. SGPA/DGVS/02030/06, tiene como objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las actividades complementarias, desarrolladas y aplicadas conforme a los objetivos que determina el Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, enfocado principalmente a:

1. La Conservación del hábitat natural.
2. Poblaciones identificadas de tortugas marinas en la zona de influencia, las cuales constituyen un recurso de aprovechamiento no extractivo de vida silvestre, el cual nace de una iniciativa, referente al ecoturismo y genera una fuente de oportunidades para la población en nuestro país.

Objetivos Específicos.

a. Desarrollar el monitoreo anual con el fin de conocer aspectos de su biología y ecología, en relación con sus requerimientos básicos, hábitat en general y estructura poblacional.
b. Evaluar aspectos de la abundancia relativa, distribución espacial y dinámica temporal para las especies de tortugas marinas en la zona.
c. Consolidar una base de datos sobre presencia y morfometría de las tortugas marinas en “Playa Teopa”, en el largo plazo.
d. Contribuir con Información básica (nidos, huevos y crías) con el Programa Federal y el Programa Estatal.
e. Consolidar una base de datos sobre parámetros reproductivos de tortugas marinas en Playa Teopa.
f. Establecer un Programa de marcaje de hembras anidantes.

g. Informar a las autoridades competentes (PROFEPA) el efecto de la pesca incidental si se encontrasen ejemplares muertos en la zona de monitoreo (Vigilancia ciudadana o Vigilancia participativa).

h. Evaluar posibles cambios en los parámetros evaluados en el largo plazo en relación con fenómenos climáticos hemisféricos y tendencias en la frecuencia de intensidad de las presiones y amenazas antropogénicas en la región.

i. Dar cabal cumplimiento a los lineamientos que marca la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS-SEMARNAT) en la autorización otorgada.

IV.5 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, última reforma publicada DOF 31-10-2014)

Vinculación con el proyecto

En el capítulo II, artículo 5, inciso S) del reglamento señalado, se establece lo siguiente:

CAPÍTULO II DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS EXCEPCIONES

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

(…)

S) OBRAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:

Cualquier tipo de obra o instalación dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, con excepción de:

a) Las actividades de autoconsumo y uso doméstico, así como las obras que no requieran autorización en materia de impacto ambiental en los términos del presente artículo, siempre que se lleven a cabo por las comunidades asentadas en el área y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento, el decreto y el programa de manejo respectivos;

b) Las que sean indispensables para la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de las áreas naturales protegidas, de conformidad con la normatividad correspondiente.

c) Las obras de infraestructura urbana y desarrollo habitacional en las zonas urbanizadas que se encuentren dentro de áreas naturales protegidas, siempre que no rebasen los límites urbanos establecidos en los Planes de Desarrollo Urbano respectivos y no se encuentren prohibidos por las disposiciones jurídicas aplicables, y d) Construcciones para casa habitación en terrenos agrícolas, ganaderos o dentro de los límites de los centros de población existentes, cuando se ubiquen en comunidades rurales.

Al proyecto le aplica la excepción en materia de impacto ambiental ***b) Las que sean indispensables para la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de las áreas naturales protegidas, de conformidad con la normatividad correspondiente,*** ya que se

ubica al interior de las Áreas Naturales Protegidas Reserva de la Biósfera Chamela Cuixmala y Santuario Playa Teopa y consiste en la construcción de infraestructura fija de mejor calidad, en apoyo a las actividades de quienes colaboran en la protección y conservación de la tortuga marina; además de que facilitará el desarrollo de las actividades de educación ambiental.

El mejoramiento de dicha infraestructura, dará mayor seguridad para quienes pernoctan en el lugar, además de que funcionará como alojamiento temporal para visitantes relacionados con las actividades de investigación y monitoreo de la tortuga.

V. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL SITIO DEL PROYECTO

V.1 Medio físico

- Clima

De acuerdo con la clasificación de climas de Köppen, modificada por Enriqueta García, y obtenida en formato digital del sitio web de la CONABIO, el proyecto, se ubica sobre el área de distribución del tipo de clima semiseco muy cálido (BS1(h’)w(w)) , cuyas características generales son las siguientes:

Tipo	Descripción de la temperatura	Descripción de la precipitación
BS1(h’)w(h)	Temperatura media anual mayor de 22ºC; mes más frío mayor de 18ºC.	Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Dada la generalidad de la información climática que se acaba de presentar y para efecto de caracterizar con mayor detalle la temperatura y precipitación de la zona donde se localiza el proyecto, se tomaron en consideración las normales climatológicas de la estación No. 00014011 Apazulco (período 1951-2010) establecida por el Servicio Meteorológico Nacional con ubicación geográfica latitud 19º18’23’’N y longitud 104º53’15’’W, con una ubicación aproximada a 17Km al este del proyecto.

Normales climáticas de temperatura de la estación 00014011

Normal de temperatura	Temperatura (ºC)	Fecha en que se presentó
Máxima normal anual	33.1	
Máxima mensual	37.4	Febrero 1969, mayo 1997 y junio 1997
Máxima diaria	41.5	26 de agosto de 1982
Media normal anual	26.0	
Mínima normal anual	18.9	
Mínima normal mensual	6.5	Enero de 2000
Mínima diaria	5.0	06 de enero de 2000 y 08 de febrero de 1967

Normales climáticas de precipitación de la estación 00014011.

Normal de precipitación	Precipitación (mm)	Fecha en que se presentó
Normal anual	853.6	
Máxima mensual	765.5	Septiembre de 1998
Máxima diaria	300.0	01 de septiembre de 1998

- Suelos

De acuerdo con el análisis de la carta vectorial “Edafología” escala 1:250,000 editada por el INEGI, y la cual considera la clasificación de suelos FAO-UNESCO e INEGI, el proyecto se ubica completamente sobre el tipo de suelo Regosol específicamente en la unidad

edafológica Re+I/2/L, la cual presenta una textura media profundidad de 50 a 100cm. y un tipo de drenaje imperfecto.

De acuerdo con el conjunto de datos espaciales o producto: Conjunto de Datos de Erosión del Suelo, Escala 1:250 000 Serie I que muestra los datos de erosión del país, el proyecto se ubica en un área clasificada de Zona arenosa y colinda con un área Sin erosión evidente.

- Regiones fisiográficas

Particularmente el proyecto se ubica en la parte baja de la subprovincia fisiográfica Sierras de la Costa de Jalisco y Colima, y se relaciona con el sistema de topoforma Llanura costera con lagunas costeras salina.

- Geología

De acuerdo con la carta vectorial temática E1302pg “Geología”, escala 1:250,000 editada por el INEGI, el proyecto se relaciona la unidad cronoestratigráfica Ts(ar-cg), de clase sedimentaria, tipo arenisca-conglomerado.

El proyecto no se relaciona con la presencia de fallas o fracturamientos; las fallas más cercanas al polígono del proyecto se ubican al norte a distancias aproximadas de 6.7Km. y a 8.5Km.

- Topografía

La zona del proyecto se ubica sobre el sistema de topoforma Llanura costera con lagunas costeras salina. Al estar ubicado a una distancia aproximada de 50m de la línea de costa de La Huerta, Jalisco, el proyecto se localiza en una superficie plana, con una pendiente media promedio de 0 a 1°.

- Hidrología superficial

Sistema hidrológico

El sistema hidrológico dentro del cual se ubica el proyecto corresponde con la región hidrológica 15, cuenca B Río San Nicolás-Cuitzmala, subcuenca a Río Cuitzmala.

Corrientes superficiales

Los cauces existentes más próximos al proyecto se ubican al este a una distancia aproximada de 2 Km, correspondiendo con las corrientes intermitentes de los arroyos Limbo y Cajones, entre otros escurrimientos sin nombre; el Río perenne más cercano es el Cuitzmala ubicado a 4.5 Km al sureste del polígono del proyecto.

Coeficientes de escurrimiento

Considerando factores tales como la permeabilidad del terreno, la cobertura forestal, así como la precipitación promedio en la región, el INEGI relaciona al proyecto con un coeficiente de escurrimiento del 0 al 05%.

- Hidrología subterránea

Unidades geo-hidrológicas

El proyecto se ubica completamente en la unidad geo-hidrológica de Material no consolidado con posibilidades altas de contener agua subterránea, y se ubica a 1Km. al norte de cuerpo de agua (Laguna de Corte) y 600m. al oeste de material no consolidado con posibilidades bajas.

Dirección de flujo del agua subterránea

La dirección de flujo de las corrientes subterráneas, se dan en sentido Este a Oeste, y en términos generales corresponde con la dirección de flujo de los escurrimientos hacia el límite costero, zonas lagunares y de esteros cercanos al proyecto.

V.2 Medio biótico

- Vegetación

1. Tipos de vegetación y usos de suelo

Con base en la clasificación de tipos de vegetación y usos de suelo que el INEGI presenta en el juego de datos vectoriales INEGI Serie VII, el proyecto se ubica en un área con vegetación halófila hidrófila (VHH), las áreas forestales colindantes a la zona del proyecto son vegetación primaria de Selva baja caducifolia (SBC) y selva de galería (SG), tal y como se puede observar en el plano tipos de vegetación y usos de suelo según INEGI.

El proyecto pretende ejecutarse al interior de las instalaciones del Campamento Tortuguero Playa Teopa, por lo que no se requiere de la afectación de ni remoción de vegetación. A continuación, se presenta las condiciones generales del uso de suelo presente en el proyecto y en sus inmediaciones.

Área del campamento rodeado por Selva Baja Caducifolia (arriba), y condiciones del campamento, sobre el frente de Playa Teopa (abajo).

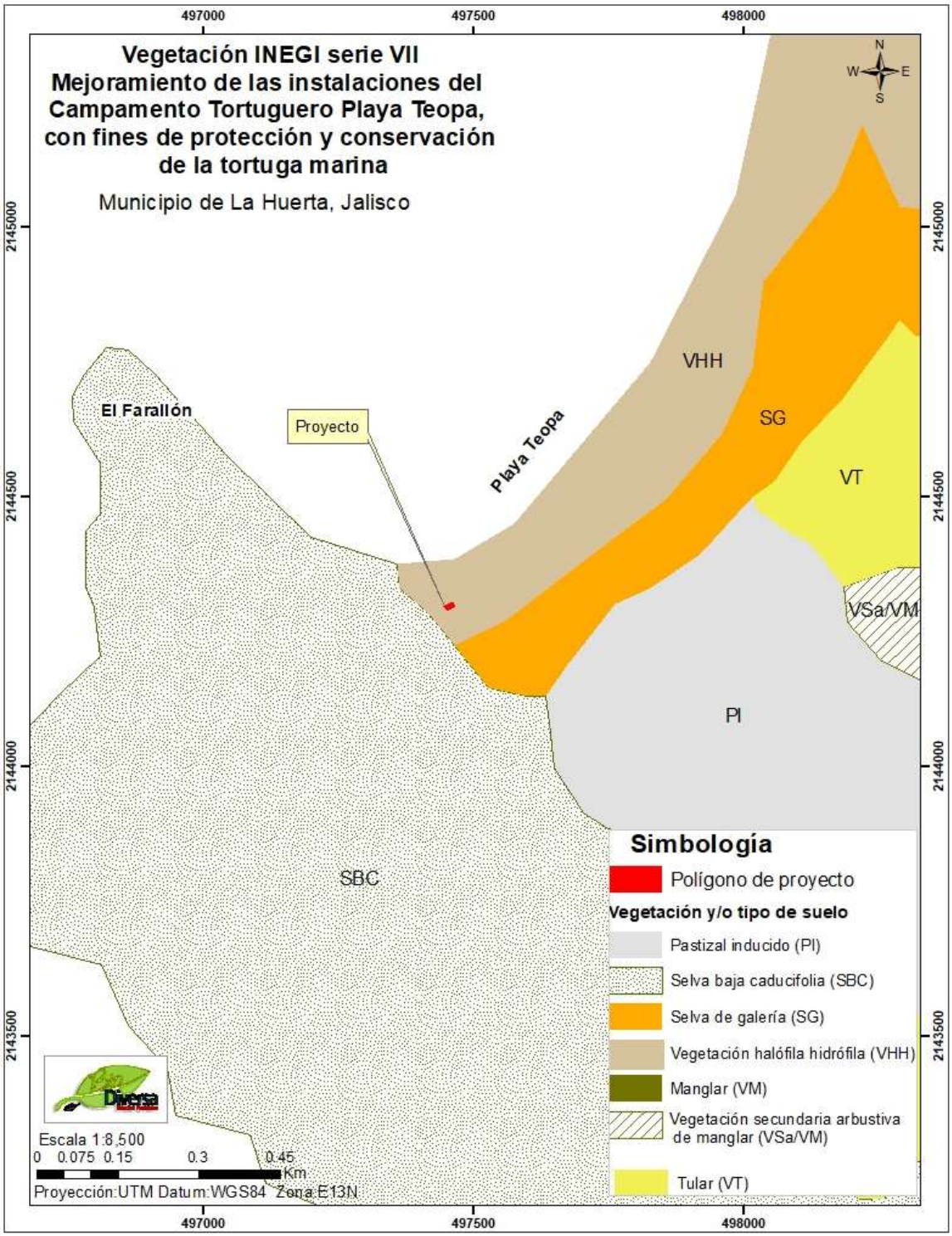
Vegetación INEGI serie VII
Mejoramiento de las instalaciones del Campamento Tortuguero Playa Teopa, con fines de protección y conservación de la tortuga marina
Municipio de La Huerta, Jalisco
497000
497500
498000
2145000
2144500
2144000
2143500
N
W
E
S
El Farallón
Proyecto
Playa Teopa
VHH
SG
VT
VSa/VM
PI
SBC
Simbología
Polígono de proyecto
Vegetación y/o tipo de suelo
Pastizal inducido (PI)
Selva baja caducifolia (SBC)
Selva de galería (SG)
Vegetación halófila hidrófila (VHH)
Manglar (VM)
Vegetación secundaria arbustiva de manglar (VSa/VM)
Tular (VT)
Escala 1:8,500
0 0.075 0.15 0.3 0.45
Km
Proyección:UTM Datum:WGS84 Zona:E13N

- Fauna

De manera local y de acuerdo con la ficha descriptiva de la CONANP, en Playa Teopa se cuenta con registros de tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), tortuga negra (*Chelonia mydas agassizii*), cocodrilo americano (*Crocodylus acutus*), iguana verde (*Iguana iguana*), iguana negra (*Ctenosaura pectinata*), bobo café (*Sula leucogaster*), pelicano blanco (*Pelecanus erythrorynchos*), pelicano café (*Pelecanus occidentalis*).

Las especies de tortugas que anidan en Playa Teopa, se encuentra en peligro de extinción, según la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Tabla 1. Categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010, de las tortugas marinas que anidan en Playa Teopa

Nombre Común	Nombre científico	Categoría
Tortuga prieta	*Chelonia mydas agassizii* (Linnaeus 1758)	P
Tortuga laúd	*Dermochelys coriácea* (Vandelli 1761)	P
Tortuga carey	*Eretmochelys imbricata*(Linnaeus 1766)	P
Tortuga golfina	***Lepidochelys olivácea* (Eschscholt 1829)**	P

Tabla 2. Distribución de las tortugas marinas que anidan en Playa Teopa

Nombre científico	Nombre común	Océano Pacífico	Océano Atlántico	Mar Caribe
Chelonia mydas agassizi	Tortuga marina verde del Pacífico, tortuga prieta	Reproducción, Forrajeo y Migración		
Eretmochelys imbricata	Tortuga marina de carey	Reproducción, Forrajeo y Migración	Reproducción, Forrajeo y Migración	Reproducción, Forrajeo y Migración
Lepidochelys olivacea	Tortuga golfina, tortuga marina escamosa del Pacífico	Reproducción, Forrajeo y Migración		
Dermochelys coriacea	Tortuga laúd	Reproducción, Migración	Reproducción, Migración	Reproducción, Forrajeo y Migración

A continuación, se presentan evidencia fotográfica de las actividades que se realizan dentro del Campamento Tortuguero Playa Teopa, así como los resultados obtenidos durante la temporada 2020-2021, para las especies de tortugas que ahí anidaron.

Actividades de protección de tortuga marina en el campamento

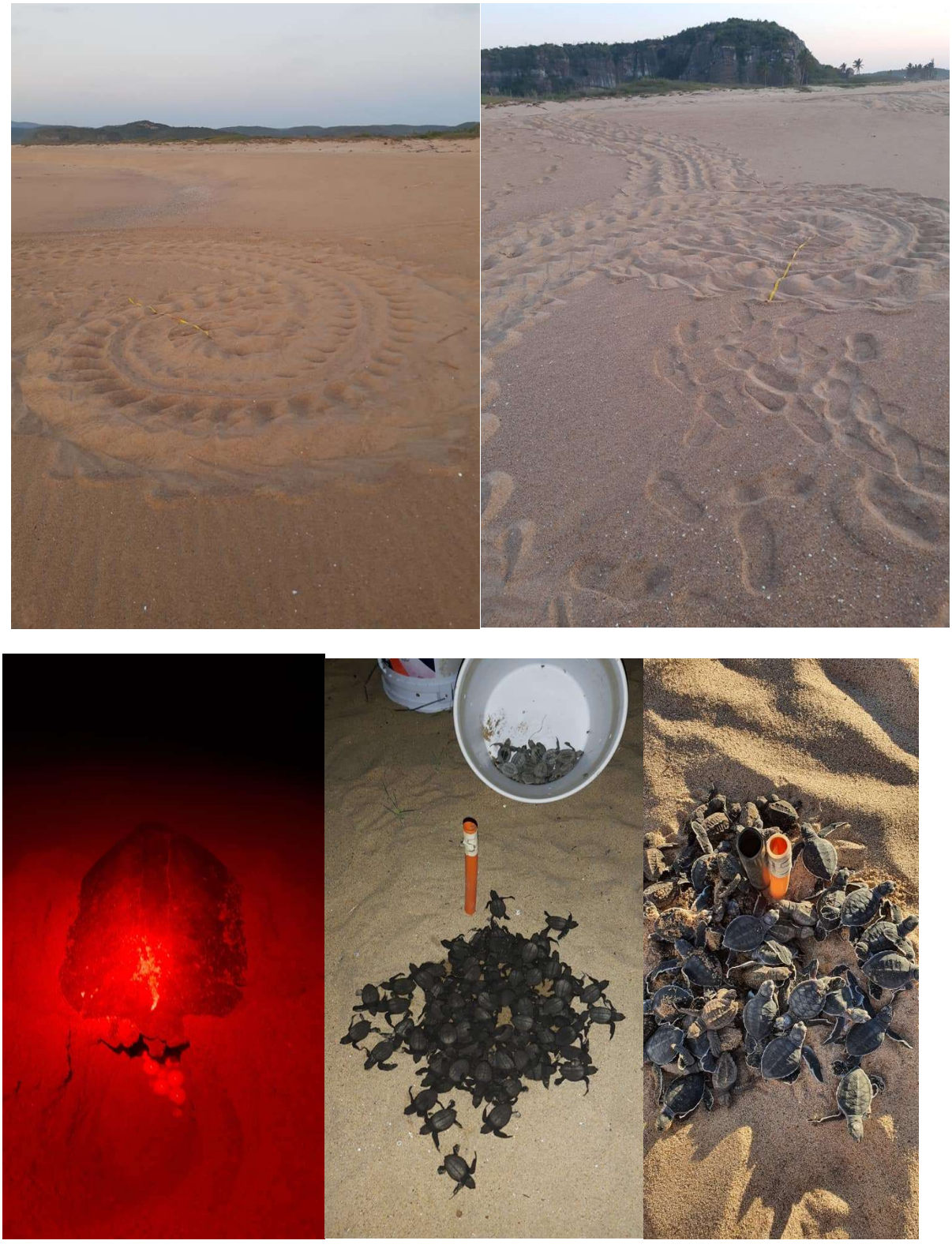

Actividades de protección de tortuga marina en el campamento

CONCENTRADO Especie: Golfina (*L. olivacea*)

Tabla 3. Total de nidadas, huevos y crías liberadas por temporada 2020-2021 de la especie Golfina (*L. olivácea*) en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.

MES	Total de nidadas	Nidadas								Huevos		Crías liberadas	
		Nidos protegidos		Robadas	Depredadas	Erosión	Inundadas	No localizadas	Arqueos y/o rayones				
		Corral	*In situ*							Corral	*In situ*	Corral	*In situ*
Julio	67	64	0	0	3	0	0	0	15	5,902	0	1,328	0
Agosto**	339	312	7*	3	17	***	***	***	79	29,377	0	3,001	0
Septiembre	450	424	0	0	26	0	0	0	176	39,130	0	7,764	0
Octubre	341	323	0	1	17	0	0	0	98	29,362	0	28,786	0
Noviembre	167	159	0	0	8	0	0	0	53	14,926	0	26,172	0
Diciembre	81	73	0	0	8	0	0	0	39	6,647	0	25,634	0
Enero	53	48	0	0	5	0	0	0	21	4,134	0	6,512	0
Febrero	31	29	0	0	2	0	0	0	6	2,441	0	4,910	0
Marzo	21	21	0	0	0	0	0	0	19	1,794	0	4,297	0
Abril	23	23	0	0	0	0	0	0	16	1,922	0	2,763	0
Mayo	21	21	0	0	0	0	0	0	25	1,871	0	2,032	0
Junio	46	46	0	0	0	0	0	0	23	3,944	0	1,471	0
TOTAL	1640	1543	7	4	86	0	0	0	570	141450	0	114,670	0

*In Situ, sin seguimiento
**Del 27 al 31, no se patrulló, por falta de acceso al campamento, por efectos del huracán Hernán.
De la cantidad de crías liberadas en los meses de julio y agosto, 2,409 provienen de nidos colectados en la temporada 2019 - 2020 de los meses de Mayo (922) y Junio (1,487).
*** Se desconoce el dato, por falta de patrullaje, por efectos de huracán Hernán.

NIDOS Especie: Golfina (*L. olivacea*)

Tabla 7. Nidos protegidos y huevos en corral de tortuga golfina (*L. olivácea*), temporada 2020-2021 en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.

MES	Nidos protegidos	Huevos corral
Julio	64	5,902
Agosto	312	29,377
Septiembre	424	39,130
Octubre	323	29,362
Noviembre	159	14,926
Diciembre	73	6,647
Enero	48	4,134
Febrero	29	2,441
Marzo	21	1,794
Abril	23	1,922
Mayo	21	1,871
Junio	46	3,944
Total	1,543	141,450

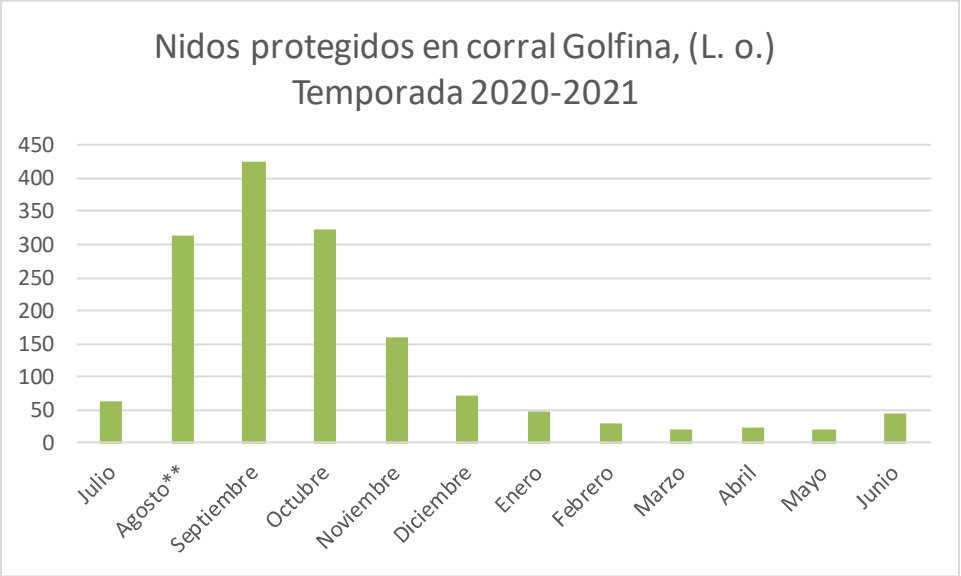

Figura 6. Nidos por mes tortuga golfina (*L. olivacea*) temporada 2020-2021, en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.

CRÍAS Especie: Golfina (*L. olivacea*)

Tabla 8. Crías liberadas; tortuga golfina (***L. olivacea*****), en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.**

MES	Crías liberadas
Julio	1,328
Agosto	3,001
Septiembre	7,764
Octubre	28,786
Noviembre	26,172
Diciembre	25,634
Enero	6,512
Febrero	4,910
Marzo	4,297
Abril	2,763
Mayo	2,032
Junio	1,471
|Total	114,670

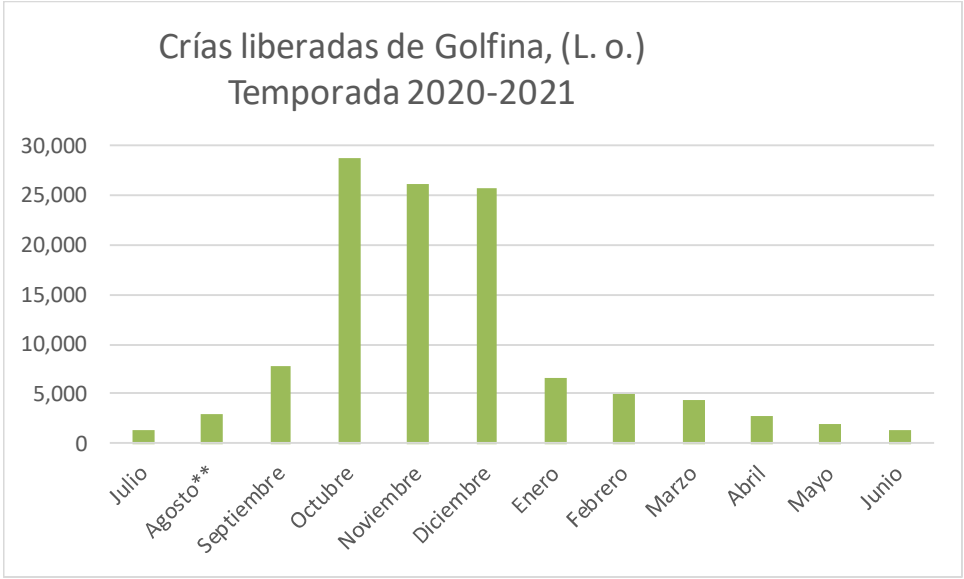

Figura 7. Liberación de crías de tortuga golfina (*L. olivácea*) temporada 2020-2021, en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta, Jalisco.

**Del 27 al 31, no se patrulló, por falta de acceso al campamento, por efectos del huracán Hernán.
De la cantidad de crías liberadas en los meses de julio y agosto, 2,409 provienen de nidos colectados en la temporada 2019 - 2020 de los meses de Mayo (922) y Junio (1,487).

CONCENTRADO Especie: Prieta (*C.m. agassizii*)

Tabla 9. Total de nidadas, huevos y crías liberadas por temporada 2020-2021 de la especie prieta (*C.m. agassizii*) en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.

MES	Total de nidadas	Nidadas								Huevos		Crías liberadas	
		Nidos protegidos		Robadas	Depredadas	Erosión	Inundadas	No localizadas	Arqueos y/o rayones				
		Corral	*In situ*							Corral	*In situ*	Corral	*In situ*
Julio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	3	3	0	0	0	0	0	0	0	179	0	0	0
Enero	2	2	0	0	0	0	0	0	0	139	0	0	0
Febrero	4	4	0	0	0	0	0	0	0	256	0	132	0
Marzo	4	4	0	0	0	0	0	0	0	248	0	25	0
Abril	2	2	0	0	0	0	0	0	2	226	0	341	0
Mayo	1	1	0	0	0	0	0	0	1	61	0	383	0
Junio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0
TOTAL	16	16	0	0	0	0	0	0	3	1109	0	931	0

HUEVOS Y CRÍAS Especie: Prieta (*C.m. agassizi*

Tabla 41. Huevos y crías liberadas por temporada 2020-2021 de la especie prieta (*C.m. agassizii*) en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.

MES	Huevos	Crías liberadas
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	179	0
Enero	139	0
Febrero	256	132
Marzo	248	25
Abril	226	341
Mayo	61	383
Junio	0	50
Total	1,109	931

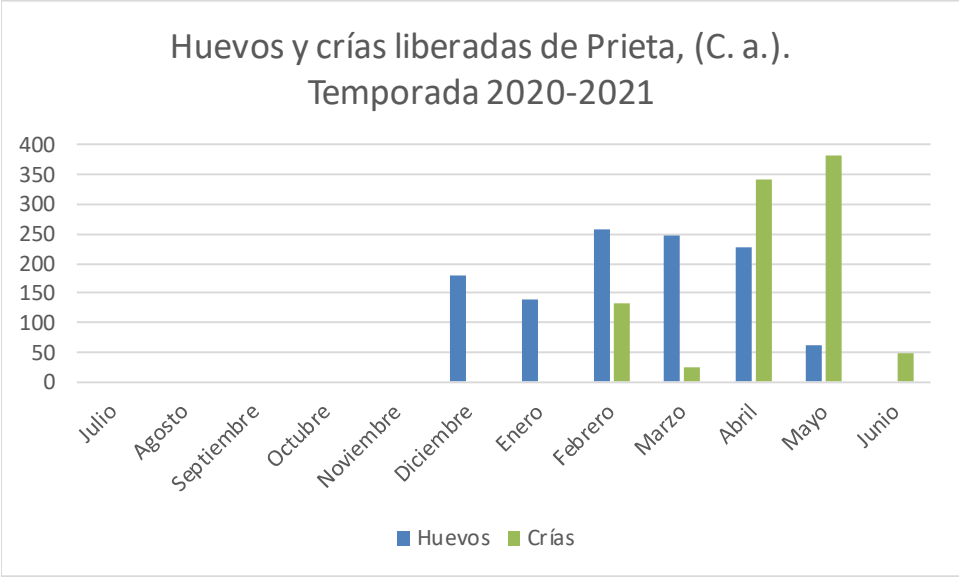

Figura 8. Huevos y crías liberadas de tortuga Prieta (*C.m. agassizzii*), en el CPCTM Playa Teopa, Temporada 2020-2021.

CONCENTRADO Especie: Carey (*E. imbricata*).

Tabla 52. Total de nidadas, huevos y crías liberadas por temporada 2020-2021 de la especie prieta (*E. imbricata*) en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.

MES	Total de nidadas	Nidadas							Huevos		Crías liberadas	
		Nidos protegidos		Robadas	Depredadas	Erosión	Inundadas	No localizadas	Arqueos y/o rayones				
		Corral	*In situ*							Corral	*In situ*	Corral	*In situ*
Julio	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	949	0	0
Agosto	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	1,033	0	0
Septiembre	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	829	0	919
Octubre	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	157	0	1,123
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	267
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123
Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	18	0	18	0	0	0	0	0	0	0	2968	0	2432

Notas: Los nidos de carey, fueron encontrados en playas que se localizan fuera del santuario Playa Teopa. Playa Tapeixtes(10) Playa Rosa(2), ambas al norte del santuario

HUEVOS Y CRÍAS Especie: Carey (*E. imbricata*)

Tabla 14. Huevos y crías liberadas por temporada 2019-2020 de la especie Carey (*E. imbricata*) en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.

MES	Huevos	Crías liberadas
Julio	949	0
Agosto	1,033	0
Septiembre	829	919
Octubre	157	1,123
Noviembre	0	267
Diciembre	0	123
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Total	2,968	2,432

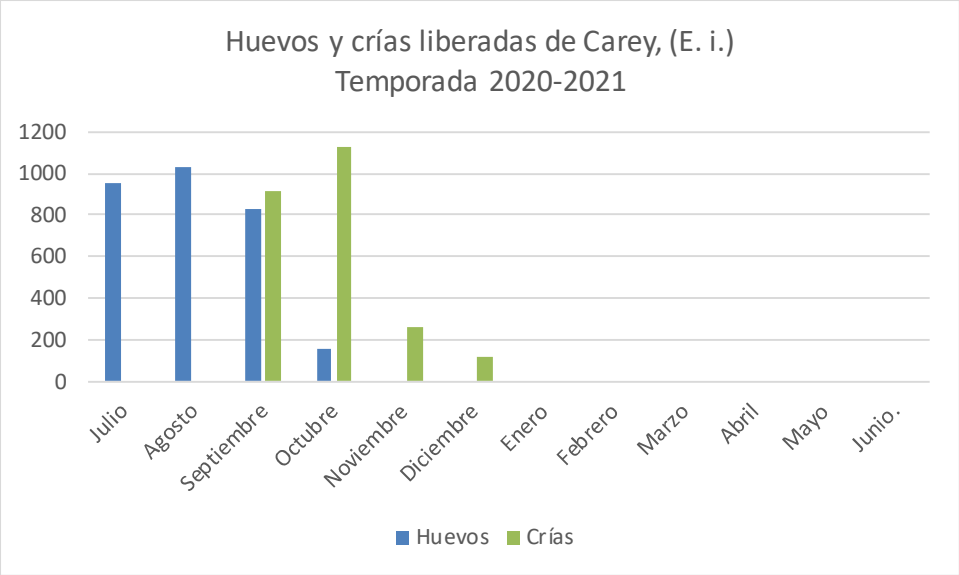

Figura 1. Huevos y crías liberadas de tortuga Carey (E. imbricata), en el CPCTM Playa Teopa. Temporada 2020-2021

CONCENTRADO Especie: Laúd (*D. coriacea*).

Tabla 65. Total de nidadas, huevos y crías liberadas por temporada 2020-2021 de la especie prieta *(D. coriacea*) en el CPCTM, Playa Teopa, Municipio de La Huerta Jalisco.

MES	Total de nidadas	Nidadas								Huevos		Crías liberadas	
		Nidos protegidos		Robadas	Depredadas	Erosión	Inundadas	No localizadas	Arqueos y/o rayones				
		Corral	*In situ*							Corral	*In situ*	Corral	*In situ*
Julio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	1	1	0	0	0	0	0	0	0	56	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En el mes de julio finalizaron los trabajos de la temporada de anidación 2021-2022, cuyos datos se encuentran en proceso de análisis, y serán presentados en el informe anual correspondiente.

VI. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Considerando las condiciones ambientales actuales que caracterizan al sitio del proyecto, así como las actividades del proyecto mismo a continuación se presenta la identificación de los impactos potenciales del proyecto por componente ambiental.

Elemento Ambiental	Indicador de Impacto Ambiental	Impactos a generarse	¿El impacto es nuevo en el sitio del proyecto?	¿El impacto es permanente?	¿El impacto es mitigable?	Observaciones
Aire	Calidad del aire	Emisiones contaminantes a la atmósfera por la operación de maquinaria, equipo y transporte de materiales, durante la etapa de construcción.	No	No	Si	Actualmente para llegar a la playa y por consiguiente al campamento tortuguero se emplean vehículos con motores de combustión interna. Las actividades de protección y vigilancia, se realizan mediante el uso de cuatrimotos, que cumplen con las especificaciones de la NOM - 162 -SEMARNAT 2012.
	Nivel de ruido	Emisión de ruidos por la operación maquinaria, equipo y transporte de materiales, durante la etapa de construcción	No	No	Si	
Suelos	Permeabilidad	Sellamiento del suelo por la cimentación.	Si	Si	Si	
Agua	Calidad del agua	Generación de aguas residuales.	No	Si	Si	Actualmente se cuenta con sanitarios; las nuevas instalaciones consideran en su interior, dos áreas de sanitarios, cuyas aguas residuales serán manejadas mediante biodigestor.
Vegetación	Afectación de áreas forestales	No habrá impactos sobre la vegetación	---	---	----	El proyecto se ubica sobre una zona de arena, libre de vegetación. El área forestal más cercano se ubica a una distancia aproximada de 200m.,

Elemento Ambiental	Indicador de Impacto Ambiental	Impactos a generarse	¿El impacto es nuevo en el sitio del proyecto?	¿El impacto es permanente?	¿El impacto es mitigable?	Observaciones
						correspondiendo a selva de galería. Las obras propuestas se ubican al interior del polígono existente del campamento, por lo que no habrá la intervención de nuevas áreas. Se realizará la delimitación del área del proyecto y el equipo requerido durante la etapa de construcción no se colocará en áreas forestales.
Fauna	Ausencia visible de fauna	Ahuyentamiento de fauna silvestre durante las actividades constructivas	No	No	Si	Anualmente se realizan actividades de rehabilitación del campamento, lo cual implica el uso de equipo para el corte de instalación de madera. Las actividades constructivas propuestas, también podrían ser generadoras de actividades que afecten de manera indirecta a la fauna, principalmente por los ruidos que se generen. Se colocará señalización para el control de la velocidad y se realizará el ahuyentamiento de las especies de fauna hacia las áreas forestales, correspondiendo a selva de galería con ubicación a 200m. de distancia del proyecto; que sean

Elemento Ambiental	Indicador de Impacto Ambiental	Impactos a generarse	¿El impacto es nuevo en el sitio del proyecto?	¿El impacto es permanente?	¿El impacto es mitigable?	Observaciones
						observadas durante la etapa de construcción.
Paisaje	Calidad visual	Afectación de la calidad visual del lugar por la presencia de maquinaria y equipo durante la etapa de construcción de las instalaciones.	No	No	No	Se estima que las actividades de construcción se darán en un periodo no mayor a tres meses.
Socioeconómico	Generación de empleos	Derrama económica local.	No	Si	No aplica, el impacto es positivo	El proyecto da lugar a la contratación de personal capacitado.
	Disponibilidad de servicios	Confort y seguridad el personal encargado en la investigación y monitoreo de las especies de tortuga de Playa Teopa.	Si	Si	No aplica, el impacto es positivo	
	Educación ambiental	Mayor difusión en temas de educación ambiental.	No	SI	No aplica, el impacto es positivo	Se dará continuidad a las actividades de educación ambiental que se realizan en Playa Teopa.
	Monitoreo de poblaciones de tortuga.	Mayor tiempo de monitoreo y generación de datos con mayor grado de confiabilidad.	No	Si	No aplica, el impacto es positivo	Se dará continuidad a las actividades de conservación y protección de la tortuga marina en Playa Teopa.

VII. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS QUE HABRÁN DE APLICARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Las medidas de prevención y mitigación de impactos que habrán de aplicarse durante la ejecución del proyecto corresponden con las siguientes:

1. Los camiones que trasladen insumos deberán cubrirse con una lona y deberán encontrarse en óptimas condiciones. El material será depositado en áreas desprovistas de vegetación cercanas al acceso al sitio, para posteriormente ser llevados por medios manuales, y conforme sean requeridos, al sitio de construcción.
2. El equipo como revolvedoras y los insumos necesarios se colocarán sobre una lona impermeable. Siempre que fuera posible se preferirá que las actividades del proceso constructivo del proyecto sean llevadas a cabo de modo manual, evitando el uso de maquinaria pesada y por ende la potencial generación de emisiones de gases contaminantes.
3. La cimentación se realizará exclusivamente en el área del polígono del proyecto.
4. Durante el proceso constructivo deberán arrendarse sanitarios portátiles, cuyo uso será indicado como obligatorio para todo el personal implicado en el proyecto. Los sanitarios portátiles deberán situarse en un sitio visible y accesible, libre de vegetación.
5. Los residuos sólidos urbanos que genere el personal durante el proceso constructivo del proyecto, deberán ser colocados en contenedores provistos de tapa y cubiertos en su interior con bolsas de plástico, contenedores que cuenten con rotulados, colores u otros señalamientos que promuevan la separación de los residuos en orgánicos e inorgánicos. Los contenedores se colocaran en un área desprovista de vegetación, visible y accesible, siendo su uso indicado como obligatorio para el personal implicado en el desarrollo del proyecto.
6. El agua cruda necesaria para la elaboración de mezclas para la construcción, humedecimiento de superficies, materiales o residuos, podrá ser obtenida a través de pipas de agua cruda contratadas, teniendo su almacenamiento temporal en contenedores adecuados como pudieran ser tinacos de plástico. El uso de este recurso deberá ser indicado como racional para todo el personal implicado en el proceso constructivo del proyecto.
7. Como parte de las instalaciones hidráulicas de las instalaciones del Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, se deberá preferir el empleo de equipos y sistemas ahorradores de agua, asegurando que durante la etapa operativa se tuviera cierta reducción del consumo del recurso.
8. Para la infraestructura sanitaria se prevé la colocación de la tubería que redirigirá las aguas residuales a un sistema de tratamiento que consiste en un biodigestor cerrado con una capacidad de 130 litros, garantizando que las aguas tratadas cumplen con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

9. La instalación hidráulico-sanitaria deberá someterse a las pruebas de hermeticidad correspondientes, con ayuda de bombas de agua fría a presión, asegurando que se tuviese la ausencia de cualquier fuga previo a su operación.
10. El biodigestor recibirá mantenimiento de forma periódica para que este funcione en óptimas condiciones en todo momento y se eviten incidentes que pudieran representar afecciones negativas sobre el medio.
11. De detectarse la presencia de ejemplares de fauna en el área durante el proceso constructivo, se deberá proceder a realizar técnicas para su ahuyentamiento. Es importante señalar, que a todo el personal implicado en el desarrollo del proyecto les será indicado como estrictamente prohibido su aprovechamiento, captura o perjuicio alguno.
12. Colocación de letreros alusivos al control de la velocidad, como medida de protección a la fauna silvestre.
13. Para la obtención de insumos necesarios para la conformación del proyecto, se dará prioridad a las empresas ubicadas en el municipio de La Huerta, para que los beneficios económicos se concentren en la zona.

VIII. CONCLUSIONES

1. El proyecto consiste en la construcción de infraestructura fija de mejor calidad, en apoyo a las actividades de quienes colaboran en la protección y conservación de la tortuga marina, que se realizan las 24 horas, los 364 días del año en el Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, además de que con las nuevas instalaciones se facilitará el desarrollo de las actividades de educación ambiental.

El mejoramiento de dicha infraestructura, dará mayor seguridad para quienes pernoctan en el lugar, además de que funcionará como alojamiento temporal para visitantes relacionados con las actividades de investigación y monitoreo de la tortuga.

2. Las actividades que se pretenden realizar en el Campamento Tortuguero “Playa Teopa”, son en apoyo a las actividades de protección y conservación de la tortuga marina, y no causarán desequilibrios ecológicos ni rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, toda vez que:

- Las actividades se realizarán dentro del polígono actual del campamento, no afectándose áreas de anidación del campamento, ni tampoco requiriendo la remoción de vegetación.

- Las obras propuestas evitarán los daños que año con año, sufre la infraestructura del campamento a causa de la ocurrencia de huracanes y lluvias intensas, resultando así en pérdidas materiales, requerimientos de insumos, afectaciones a la operación normal del campamento, así como la necesidad de rehabilitación frecuente.

- Para que las actividades constructivas no perturben a las tortugas marinas que arriaban a Playa Teopa, dichas actividades serán programadas en horarios diurnos y fuera de la época de mayor arribazón de tortugas.

- El proyecto se ubica en una zona plana, con un pendiente promedio del cero por ciento, por lo que no requerirá de movimiento de tierras para cortes y nivelaciones.

- Será mejorado el sistema de recolección de aguas residuales actual del sitio.

- Se realizará un manejo responsable de residuos peligrosos a través de la contratación de empresas autorizadas para su manejo y disposición final; además de que se contará también con sanitarios portátiles, los cuales serán sujetos de acciones de limpieza y mantenimiento.

3. En términos de normatividad, al proyecto queda exento de evaluación en materia de impacto ambiental, ya que se ajusta a lo señalado en la fracción S), inciso b) del artículo 5 del Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental, el cual a la letra dice:

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

(…)

S) OBRAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:

Cualquier tipo de obra o instalación dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, ***con excepción de:***

a) Las actividades de autoconsumo y uso doméstico, así como las obras que no requieran autorización en materia de impacto ambiental en los términos del presente artículo, siempre que se lleven a cabo por las comunidades asentadas en el área y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento, el decreto y el programa de manejo respectivos;

b) Las que sean indispensables para la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de las áreas naturales protegidas, de conformidad con la normatividad correspondiente.

El proyecto se ubica al interior de las Áreas Naturales Protegidas Reserva de la Biósfera y Santuario Playa Teopa, y consiste en la construcción de infraestructura fija de mejor calidad, en apoyo a las actividades de quienes colaboran en la protección y conservación de la tortuga marina; además de que facilitará el desarrollo de las actividades de educación ambiental.

El mejoramiento de dicha infraestructura, dará mayor seguridad para quienes pernoctan en el lugar, además de que funcionará como alojamiento temporal para visitantes relacionados con las actividades de investigación y monitoreo de la tortuga.

VIII. LITERATURA CONSULTADA Y/O CITADA

- ✓ Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se determina como Zonas de Reserva y Sitios de Refugio para la Protección, Conservación, Repoblación, Desarrollo y Control, de las diversas especies de Tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie. Miércoles 29 de Octubre de 1986. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4815894&fecha=29/10/1986

- ✓ Gulko, D. y Eckert K. 2004. Sea Turtles: An ecological guide. Mutual Publishing, Honolulu, HI. 128 pp.

- ✓ Maldonado, I.O.A. 2011. *Turismo en Áreas Naturales Protegidas de la Costa de Jalisco*. Tesis de Licenciatura en Turismo. México. Universidad de Guadalajara. http://www.conanp.gob.mx/contenido_2/pdf/cedoc_tesis_2013/Maldonado_Ibarra_Oscar_Alberto-Turismo_en_areas_Naturales_Pr.pdf

- ✓ Márquez, R. Las Tortugas Marinas y Nuestro Tiempo. La ciencia para Todos, Fondo de Cultura Económica. 2003. pp. 200 http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/144/html/tortugas.htm

- ✓ Michel, M.J.E. 1995. *Variabilidad Fenotípica en crías de tortuga marina Lepidochelys olivácea*. Tesis de Maestría en Ciencias con especialidad en Ciencias Marinas. Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas. Instituto Politécnico Nacional. (CICIMAR-IPN). http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/15175/michel1.pdf?sequence=1

- ✓ NORMA Oficial Mexicana *NOM-162-SEMARNAT-2012*. Que establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaciones de las tortugas marinas en su hábitat de anidación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286506&fecha=01/02/2013

- ✓ Norma Oficial Mexicana *NOM-059-SEMARNAT-2010*. Que determina las especies y Subespecies de Flora y Fauna Silvestres Terrestres y Acuáticas en Peligro de Extinción, Amenazadas, Raras y las sujetas a Protección Especial y que establece especificaciones para su protección, D. O. F. 2010. México. http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf

- ✓ Peña, D.N.A. 2022. Representante Técnico del Centro de Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CPCTM) Playa Teopa, Municipio de La Huerta, Jalisco. Registro: SEMARNAT: SGPA/DGVS/02030/06. Informe de la temporada 2020-2021.

- ✓ Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas, 2000. Instituto Nacional de Ecología. Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca. Pp. 106. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/187.pdf

- ✓ Sandoval, E.S. 2012. *Proporción sexual en crías de tortuga Lepidochelys olivácea en corrales de incubación del Pacífico Mexicano*. Tesis de Doctorado. Tesis de Maestría en Ciencias con especialidad en Ciencias Marinas. Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas. Instituto Politécnico Nacional. (CICIMAR-IPN). http://www.repositoriodigital.ipn.mx/handle/123456789/13058?show=full

- ✓ Técnicas de Investigación y Manejo para la Conservación de las Tortugas Marinas*K. L. Eckert, K. A. Bjorndal, F. A. Abreu-Grobois, M. Donnelly (Editores)*UICN/CSE Grupo Especialista en Tortugas Marinas Publicación No. 4, 2000 (Traducción al español) http://iucn-mtsg.org/publications/manual-tecnicas/

ANEXO I. PLANOS DEL PROYECTO

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN LEGAL

- Acreditación de la personalidad jurídica
- Comprobante de pago de derechos

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05998 /21
Ciudad de México, a 17 de Agosto de 2021

[redacted]

Me refiero a su solicitud ingresada con los números de bitácoras 14/OO-1036/03/21, 14/V4-1035/03/21, mediante las cuales presenta el informe de actividades de la temporada de anidación de tortuga marina del Oficio Núm. SGPA/DGVS/02571/20 de fecha 20 de marzo de 2020 y solicita la autorización de aprovechamiento no extractivo para la realización de actividades de protección, conservación y actividades turísticas con ejemplares, partes y derivados de tortuga marina (2021-2022), al respecto notifico con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9° fracción IV, 100 y 101 de la Ley General de Vida Silvestre; 134 del reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; así como las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y su Modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019 y de la Norma Oficial Mexicana NOM-162-SEMARNAT-2012 y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia y a la opinión del área técnica, esta Dirección General **autoriza el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas a realizar en:**

Campamento Tortuguero "PLAYA TEOPA (Punta Farallon)"
Ubicado en el Predio Federal en las Playas Careyes y Playa Punta Farallón, la Ensenada Teopa, municipio de La Huerta, estado de Jalisco.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

Scanned with CamScanner

Las actividades se realizarán en las siguientes coordenadas y se muestra el mapa con los puntos de referencia:

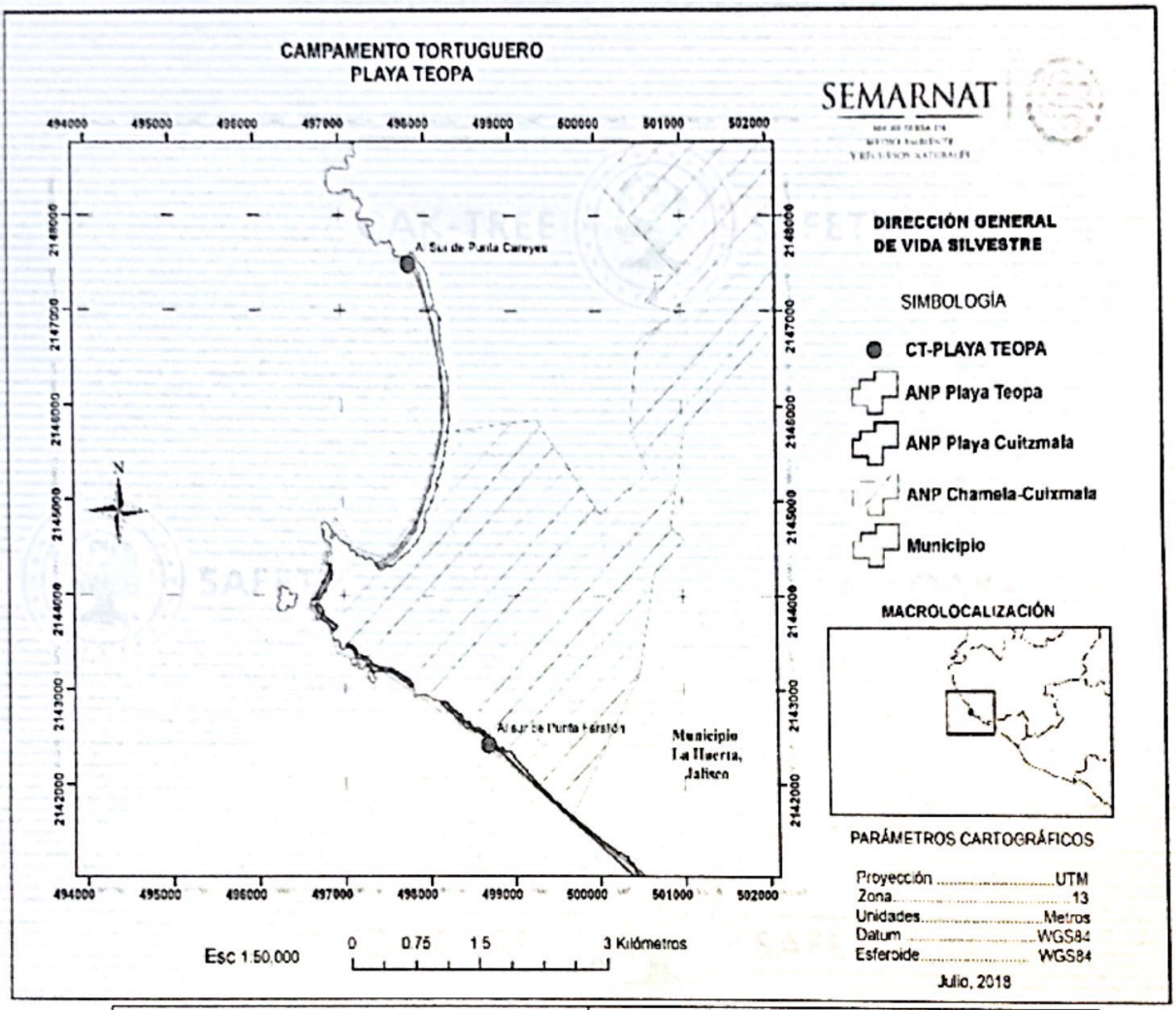

Punto De Referencia	Coordenadas UTM	
	X	Y
Al sur de Punta Farallón	498690	2142420
Al Sur de Punta Careyes	497806	2147495

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

Scanned with CamScanner

En el desarrollo de las actividades de protección se deberán cumplir con las especificaciones que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-162-SEMARNAT-2012 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2013.

La autorización de aprovechamiento no extractivo, una vez aprobado el plan de manejo presentado, considera la realización de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

a. La operación del campamento tortuguero **"PLAYA TEOPA (Punta Farallon)",**
b. El manejo en el campamento de ejemplares de tortugas marinas de las siguientes especies: golfina (*Lepidochelys olivacea*), laúd (*Dermochelys coriacea*), prieta (*Chelonia mydas = Chelonia agassizii*) y carey (*Eretmochelys imbricata*), para su protección y liberación inmediata.
c. El establecimiento del corral de anidación o vivero
d. La realización de recorridos a lo largo de 6 kilómetros de playa,
e. La protección de hembras anidadoras
f. La reubicación de nidos,
g. La protección de nidos *in situ*,
h. El trasplante de huevos al "vivero" o "corral de incubación",
i. La incubación de nidos,
j. La colocación de botes plásticos de 20 litros para retener a las crías y facilitar su conteo cinco días antes de la fecha estimada para la eclosión,
k. La liberación de crías al mar en puntos diferentes de la playa,
l. El destapado de nidos y su limpieza, para rescatar crías rezagadas,

ACTIVIDADES TURÍSTICAS:

Las actividades turísticas que se desarrollen con tortugas marinas deberán realizarse considerando los siguientes aspectos:

1. La difusión entre los visitantes de temas de educación ambiental para el cuidado de las especies de tortuga marina y su hábitat y lineamientos de comportamiento durante la observación,

México 2021 Año de la Independencia

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

Scanned with CamScanner

2. No se permite manipular, tocar, acosar, molestar o dañar a las tortugas marinas,
3. La observación se hará a pie en grupos de no más de 10 personas, formando una fila compacta a intervalos de 30 minutos entre un grupo y otro,
4. No tomar fotografías con flash en ningún momento durante el recorrido,
5. No hacer uso de fuentes de iluminación durante el recorrido, a excepción del personal encargado de conducir a los visitantes, quien podrá emplear una lámpara, la cual debe estar equipada con un filtro rojo o una fuente de luz de coloración roja,
6. Los visitantes deben permanecer a un mínimo de 10 m de distancia de la tortuga, hasta que ésta inicie el desove. Sólo el personal encargado de conducirlos puede localizar a las hembras anidadoras, verificando cuidadosamente la orientación de la tortuga y la fase del proceso de desove en la que se encuentra,
7. Que los visitantes permanezcan todo el tiempo en grupo y en silencio,
8. El guía debe indicar a los visitantes cuando podrán acercarse a observar el desove y que se haga por la parte posterior de la tortuga,
9. Cuando la tortuga termine de tapar el nido, conducir a los visitantes indicándoles mantenerse a un mínimo de 10 m de distancia, desde donde podrá observar el resto de la actividad.
10. Durante la emergencia y salida al mar de las crías *in situ*, debe asegurarse que los visitantes se mantengan a una distancia mínima de 2 m por detrás del grupo de crías. Tratándose de emergencia de crías en vivero o corral, la observación se realizará desde afuera del mismo; su liberación se realizará asegurándose que los visitantes se coloquen a una distancia de 2 m por detrás del grupo de crías. En ambos casos, se debe garantizar que los visitantes no pisen a las crías ni obstruyan su camino al mar.
11. Las crías nacidas tanto *in situ* como en vivero o corral, no podrán ser manipuladas por los visitantes para su liberación.
12. Que, durante su desplazamiento por el hábitat de anidación, los visitantes sean guiados por fuera del área donde se concentran los nidos, de manera que éstos no sean pisados ni tampoco las crías que están emergiendo.
13. Los visitantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal encargado de conducirlos durante las actividades de observación en el hábitat de anidación de las tortugas marinas.
14. Se recomienda al responsable de la Autorización de aprovechamiento no extractivo de vida silvestre, proporcionar las facilidades necesarias a las personas con capacidades diferentes y a los adultos mayores.

México 2021 Año de la Independencia

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

Scanned with CamScanner

Las actividades de protección, conservación y actividades turísticas con tortugas marinas deberán ser supervisadas por el **Responsable Técnico el Biól.** [redacted]

El presente instrumento estará **vigente hasta el 30 de Agosto de 2022** y la emisión de una nueva autorización queda condicionada a la presentación del informe en extenso de los resultados obtenidos durante el periodo de vigencia del mismo por la implementación de las acciones de protección y conservación mencionadas en el plan de manejo autorizado en el informe Anual de actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre **trámite SEMARNAT-08-031 relacionado a Aprovechamiento No Extractivo, en la siguiente liga: http://www.gob.mx/tramites/ficha/informe-anual-de-actividades-de-conservacion-y-aprovechamiento-sustentable-de-la-vida-silvestre/SEMARNAT2816** anexando el formato de reporte de avance físico, que se anexa al presente y a la realización del **trámite SEMARNAT-08-036 (Homoclave del formato FF-SEMARNAT-016), presentados los requisitos en la siguiente liga: http://www.gob.mx/tramites/ficha/aprovechamiento-no-extractivo-de-vida-silvestre/SEMARNAT430.**

El mencionado informe deberá contener datos sobre las actividades desarrolladas durante la temporada de anidación de tortuga marina; el número de nidos totales en la playa por especie, número de nidos protegidos por especie, número de huevos protegidos por especie y número de crías liberadas por especie, anexando información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de éxito, mismo que deberá ser enviado a esta Dirección General en el mes de febrero próximo. Así mismo remitir en forma Mensual un reporte y copia del informe Anual de actividades al Área Natural Protegida de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), indicando el número total de nidos y crías que sean protegidas, reubicados, in situ, transferidos a corral, así como el número de crías liberadas.

Las actividades sobre tortugas marinas varadas, deberá realizarse con la notificación a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que indique lo conducente y mencionarlo en el reporte mensual a la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Obligatoriamente y previo al inicio de las actividades de campo en el Área Natural Protegida, deberá contactar al C. Humberto Gabriel Reyes Gómez, Director Regional del Occidente y Pacífico Centro, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, hreyes@conanp.gob.mx, lo anterior para coordinar las actividades de campo con el ANP, presentar su programa de actividades, lista de participantes y fechas en

Scanned with CamScanner

que pretende ingresar al ANP; así mismo se le indicará la forma en que deberá realizar las actividades y se le informará cuales son las actividades prohibidas en el ANP, de igual forma se le asignará el personal del ANP que lo acompañará durante los trabajos de campo y deberá acatar lo establecido en los programas de manejo del ANP y sus reglas administrativas, así como las indicaciones y recomendaciones que le haga dicho personal.

Asimismo, se deberá de instalar un letrero visible, que indique que se realizan actividades de protección y conservación para la recuperación de las poblaciones de tortugas marinas, que incluya el logotipo del campamento.

Además se hace de su conocimiento que se prohíbe retener a las crías de tortuga marina en las instalaciones del vivero o corral de incubación y las crías deberán ser liberadas al mar inmediatamente después de haber emergido del nido y una vez que se encuentren activas, ya que **al retenerlas después de su eclosión, puede causales retardo en su nivel de actividad neonatal, o impedimento en su desplazamiento hacia el mar o causales debilidad que les impida escapar de los depredadores.**

Durante el desarrollo de las actividades de protección y conservación los participantes deberán usar ropa obscura y usar lámparas de luz roja, queda prohibido la toma de fotografías con flash; acosar, molestar, perseguir o dañar a las tortugas marinas; manipular a los ejemplares de tortuga marinas usando bronceadores, aceites, bloqueadores solares y cualquier otro tipo de productos químicos que no sean biodegradables.

La presente autorización habrá de mostrarse a las autoridades Federales, Estatales y Municipales cuantas veces lo soliciten.

Por otra parte, hago a usted las siguientes precisiones: las autorizaciones de aprovechamiento no extractivo de especies listadas en la **Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo,** se encuentran sujetos al cumplimiento de la normatividad en la materia, la cual es competencia de ésta Dirección General.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

México 2021 Año de la Independencia

Scanned with CamScanner

El aprovechamiento no extractivo tiene como fundamento legal la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, mismos a los que hago referencia a continuación:

a) Aprovechamiento en predios federales. Articulos 99, cuarto y quinto parrafo del artículo 100, 101 y 103 de la Ley General de Vida Silvestre, así como 132 y 133 de su Reglamento.

b) Requerimiento de un Plan de Manejo. Artículo 132 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre

c) Informe. Artículo 103 de la Ley General de Vida Silvestre.

Por otra parte, se considera pertinente aclarar que los predios en donde se otorga una autorización de aprovechamiento no extractivo:

d) NO son objeto de concesión, toda vez que la Ley General de Vida Silvestre no contempla ésa figura Jurídica.

En el otorgamiento de las autorizaciones de aprovechamiento en predios federales, se considerarán favorables los beneficios que se puedan derivar de ellas para las comunidades rurales e indígenas locales, en igualdad de condiciones con las demás solicitudes presentadas, para desarrollar proyectos productivos en la zona.

Por lo que de haber más interesados en el aprovechamiento del mismo recurso en un mismo predio serán considerados, a efecto de que se cumpla con la disposición antes referida.

Finalmente le comento que la normatividad aplicable en materia de Vida Silvestre no contempla la figura de renovación de autorización de Aprovechamiento No Extractivo, por lo que se deberá realizar la solicitud correspondiente una vez concluida la vigencia del presente para su evaluación y dictamen. Presentando la solicitud de aprovechamiento no extractivo (formato FF-SEMARNAT-016) y el plan de manejo correspondiente.

La presente autorización no exime al promovente de tramitar y obtener las autorizaciones correspondientes para el desarrollo de la actividad en los distintos niveles de Gobierno.

México 2021 Año de la Independencia

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

Scanned with CamScanner

Notificar la presente resolución al **C.** [redacted], en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN, S. A DE C.V., por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

SEMARNAT

MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, PROFEPA.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco.
Delegación de PROFEPA en el Estado de Jalisco.
Subdirección de Comercio Nacional, Internacional y Otros Aprovechamientos
Archivo General (14/O0-1036/03/21, 14/V4-1035/03/21).

C: 2-TORTUGA-PLAYA TEAOPA (Punta Farallon)-21

JADS/MACG/FSC/GRS

México 2021 Año de la Independencia

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

Scanned with CamScanner

FORMATO DE REPORTE DE AVANCE FISICO
CAMPAMENTOS TORTUGUEROS

Temporada: _____

Nombre del Centro o Campamento: _____

Nombre de Especie: _____ Nombre de Playa: _____

Número de Autorización: _____ y Fecha: _____

MES	Total de Nidadas	Nidadas									Huevos			Crías liberadas		
		Corral	*In Situ*	Caja	Robadas	Depredadas	Erosionadas	Inundadas	Otras*	No localizadas	Corral	*In Situ*	Caja	Corral	*In Situ*	Caja
ENERO																
FEBRERO																
MARZO																
ABRIL																
MAYO																
JUNIO																
JULIO																
AGOSTO																
SEPTIEMBRE																
OCTUBRE																
NOVIEMBRE																
DICIEMBRE																
TOTAL																

*Otra categoría no incluida aquí. Favor de especificar.

_____

Nombre y firma del Responsable del Campamento Tortuguero

In situ **= Son aquellas nidadas que, permanecen durante su periodo de incubación en el mismo lugar que las puso la tortuga.**

Robadas = Son aquellas nidadas que, son sustraídas del nido por personas para su consumo o venta.

Depredadas = Son aquellas nidadas que, son consumidas por animales silvestres (ejem. Coyotes, Mapaches, Zorrillos, etc.), domésticos o ferales (ejem. Perros, Cerdos, etc.).

Erosionadas = Son aquellas nidadas que, fueron puestas por las tortugas muy cerca de la línea de marea alta o en boca de los ríos o esteros y se pierden por efecto de mareas altas o *apertura de las bocabarras.*

Scanned with CamScanner

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA

Constancia de Recepción

Número de bitácora: 06/O0-0201/03/22	**Fecha de recepción:** 30 DE MARZO DEL 2022, 11:55 HRS.
Trámite: APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE VIDA SILVESTRE	
RFC: FPF791220KH9	
Razón Social: FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLON, S.A. DE C.V.	
Número del documento:	
Monto pagado: $ 0	**Referencia pago:**
Datos para notificaciones: *RECOGE EN DELEGACIóN*: [redacted]	
Entrega Requisitos Completos: NO	
Observaciones: PARA APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE TORTUGA MARINA	

[redacted]

LEOVARDO GEORGE MORENO
El técnico receptor

Para consultar el estatus de su trámite visite la página WEB: http://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/tramites-de-la-semarnat en la sección "Consulta el estatus de tu trámite". Este Documento será inválido si contiene tachaduras o enmendaduras.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre

Homoclave del formato
FF-SEMARNAT-016
Fecha de publicación en el DOF
03 / 09 / 2015

1 Lugar de la solicitud
Colima, Colima
2 Fecha de la solicitud
DD 29 / 03 MM / 2022 AAAA

I. Datos generales

3 CURP (persona física):
4 RFC: [redacted]
5 RUPA (opcional):
6 Persona física
Nombres(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
7 Persona moral
Denominación o razón social: FRACCIONAMIENTO PUNTA FARALLÓN S.A. DE C.V.
8 Representante legal (de ser el caso)
Nombres(s): [redacted]
Primer apellido: [redacted]
Segundo apellido: [redacted]
9 Persona(s) autorizada(s) para oir o recibir notificaciones
Nombres(s): [redacted]
Primer apellido: [redacted]
Segundo apellido: [redacted]

10 Domicilio y medios de contacto	
Código postal: [redacted]	
Calle: AV. AMERICAS (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)	
Número exterior: [redacted]	Número interior:
Colonia: COUNTRY CLUB (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o Delegación: GUADALAJARA	
Estado o Distrito Federal: JALISCO	
Clave lada: [redacted]	Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial del al Federación (DOF)."

11 **II. Datos para recibir notificaciones**
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:	
Número exterior:	Número interior:	Clave lada: Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite
(en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

12 Indique el objeto del aprovechamiento:

Fortalecer los objetivos del Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas SEMARNAT

13 Sitio donde se llevará a cabo al aprovechamiento y número de registro correspondiente, en caso de que se trate de una UMA:

PLAYA TEOPA, LA HUERTA, JALISCO; NÚMERO DE REGISTRO: SGPA/DGVS/02030/06

14 Temporalidad en la que se realizará el aprovechamiento:

MARZO 2022-MARZO 2023

[redacted]

Nombre y firma del solicitante o representante legal

PARA SU ATENCIÓN A LA DG VS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN COLIMA
30 MAR. 2022
RECIBIDO

Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
(El acceso al ECC es por la calle Lago Xochimilco)
Tel. 01 800 0000 247

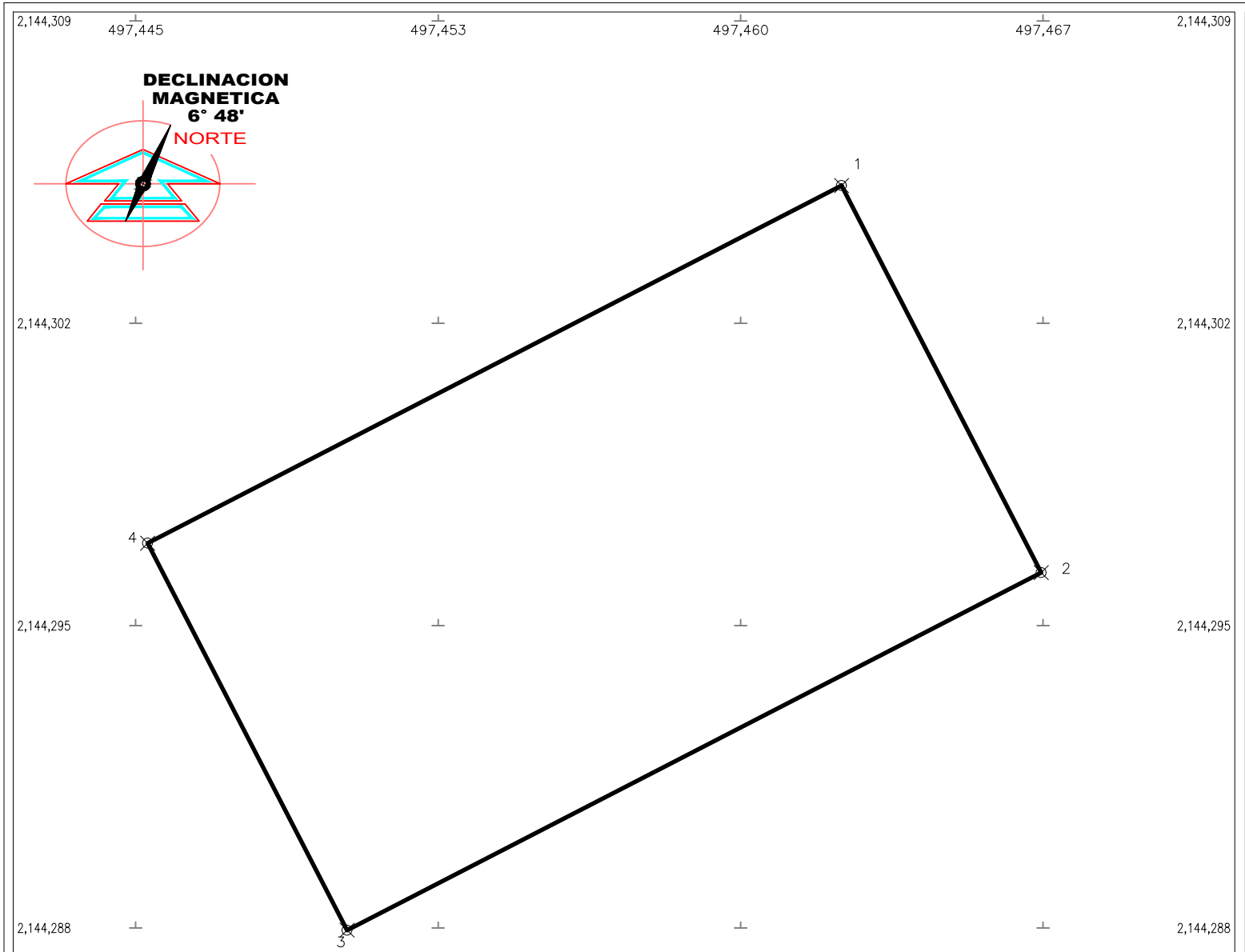

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	2,144,305.9150	497,462.5040
1	2	S 27°15'54.69" E	10.8000	2	2,144,296.3149	497,467.4516
2	3	S 62°44'05.31" W	19.3600	3	2,144,287.4459	497,450.2426
3	4	N 27°15'54.69" W	10.8000	4	2,144,297.0460	497,445.2950
4	1	N 62°44'05.31" E	19.3600	1	2,144,305.9150	497,462.5040

SUPERFICIE = 209.0880 m2

Cihuatlcoatl Constructores

PLANO TOPOGRÁFICO

cesar.morett3@gmail.com Cel:3151079347
cihuatlcoatl@gmail.com

CROQUIS DE LOCALIZACION

CARTA TOPOGRÁFICA
E13 B31

PROPIETARIO

TORTUGARIO

DIRECCION

PLAYA TEOPA
CAREYES
MPIO: LA HUERTA ESTADO: JALISCO

SIMBOLOGIA

LIMITE DE PROPIEDAD
LIMITE DE CONSTRUCCION
ALBERCA
ARBOLES
VERTICES DE POLIGONAL

PROYECCIÓN: UTM
DATUM HORIZONTAL: ITRF 08
ÉPOCA: 2010
MODELO GEOIDAL: MEXICAN 2006
ZONA UTM : 13 NORTE

LEVANTO Y DIBUJO

Ing. [redacted]

No. Ced. Prof. 7582523

AREA DEL TERRENO

SUP = 209.0880 m2

ACOTACION

METROS

FECHA

AGOSTO 2022

ESCALA

ESC 1 / 150

ESCALA GRAFICA

500 0 500 1500

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	2,144,305.9150	497,462.5040
1	2	S 27°15'54.69" E	10.8000	2	2,144,296.3149	497,467.4516
2	3	S 62°44'05.31" W	19.3600	3	2,144,287.4459	497,450.2426
3	4	N 27°15'54.69" W	10.8000	4	2,144,297.0460	497,445.2950
4	1	N 62°44'05.31" E	19.3600	1	2,144,305.9150	497,462.5040

SUPERFICIE = 209.0880 m2

Cihuatlcoatl Constructores

PLANO TOPOGRÁFICO

cesar.morett3@gmail.com Cel:3151079347
cihuatlcoatl@gmail.com

CROQUIS DE LOCALIZACION

CARTA TOPOGRÁFICA
E13 B31

PROPIETARIO

TORTUGARIO

DIRECCION

PLAYA TEOPA
CAREYES
MPIO: LA HUERTA ESTADO: JALISCO

SIMBOLOGIA

- LIMITE DE PROPIEDAD
- LIMITE DE CONSTRUCCION
- ALBERCA
- ARBOLES
- VERTICES DE POLIGONAL

PROYECCIÓN: UTM
DATUM HORIZONTAL: ITRF 08
ÉPOCA: 2010
MODELO GEOIDAL: MEXICAN 2006
ZONA UTM : 13 NORTE

LEVANTO Y DIBUJO

Ing. [redacted]

No. Ced. Prof. 7582523

AREA DEL TERRENO

SUP = 209.0880 m2

ACOTACION

METROS

FECHA

AGOSTO 2022

ESCALA

ESC 1 / 150

ESCALA GRAFICA

500 0 500 1500